



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**ACTA N° 040-A**

06 DE MAYO DE 2010

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- |            |  |
|------------|--|
| <b>I</b>   | <b>CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>  | <b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>   |
| <b>III</b> | <b>CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.</b> |
| <b>IV</b>  | <b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**ACTA Nº 040-A**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	<b>Constatación del quórum. -----</b>	1
II	<b>Reinstalación de la sesión. -----</b>	1
III	<b>Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.-----</b>	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Roche Andrés -----	2
	Picoita José -----	6
	Vargas Gido -----	9
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	12
	Vargas Gido -----	12
	Vicuña María Alejandra -----	13
	Baquero Rodolfo -----	18
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	22
	Salgado Silvia -----	23
	Chávez Hólger -----	27
	Jiménez Cléver -----	29
	Vélez Nivea -----	32
	Velasco Carlos -----	34
	Altafuya Línder -----	37
	Cassinelli Juan Carlos -----	41,45
	Saltos Gioconda -----	46
	Purcachi Franklin -----	49,52



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**ACTA N° 040-A**

Andrés Páez -----	53
López Juan Carlos -----	56
Mendoza tito Nilton -----	60
Tibán Lourdes -----	62
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	65
Escala Jorge -----	67
Cordero Fernando -----	70,84
Herrería Enrique -----	76
Cisneros Francisco -----	80
De la Cruz Pedro -----	82
Flores Consuelo -----	88
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	88
El señor Presidente instala una Comisión General para recibir a los representantes del Seguro Social Campesino, la FEINE y la Federación Ecuatoriana de Indios.-----	90
Intervención del señor Rodrigo Collahuazo, Representante del Seguro Social Campesino.---	90
Intervención del señor Manuel Chucchilán, Representante de la FEINE.-----	93
Intervención del señor José Agualsaca, Representante de la Federación Ecuatoriana de Indios.-----	95
<b>IV                    Suspensión de la sesión -----</b>	<b>97</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y cuatro minutos del día seis de mayo del año dos mil diez, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días asambleístas. Señor Secretario, verifique el quórum por favor.-----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Verifiquen que en la base diga la palabra “registrado”. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Bien, como es solamente la continuación de la sesión, no hay lectura del Orden del Día, les doy la palabra a los que no pudieron hablar el día anterior. Asambleísta Gido Vargas. Asambleísta Kléver García, ya habló el señor García, estoy equivocado. Asambleísta Andrés Roche.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

**III**

EL ASAMBLEÍSTA ROCHE ANDRÉS. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras legisladoras, señores legisladores. ¿Quién puede creer que hay un pacto entre Alianza País y Madera de Guerrero? Absolutamente nadie, lo que sí hubieron es coincidencias, coincidencias y una obligación política de la asambleísta Susana González con su electorado. Por ejemplo, son trescientas mil personas en Guayaquil, desde el dos mil siete que retornó la competencia al Municipio de Guayaquil, fueron incorporadas en el servicio de agua potable en la ciudad. También tiene un compromiso político, una obligación política, con seiscientas mil personas que hoy tienen acceso a la red de alcantarillado en Guayaquil y que en el dos mil once en agua potable vamos a llegar, gracias al modelo de gestión que muchos se han dado por opinar sin fundamento, en el dos mil once llegaremos al noventa y cinco por ciento de cobertura y al ochenta y cinco en el dos mil once en alcantarillado, cosa que el señor Stalin Subía, alterno de la señora Aminta Buenaño, cuando estuvo en ECAPAG subiéndose el sueldo de ECAPAG, no hizo con el señor Darquea, eso es lo que él no dijo, por eso es que siempre he dicho que en mi país hay gente que piensa distinto de nosotros, pero es gente seria y también hay oportunistas. Es importante también hablar de los modelos de gestión, todos tenemos derecho a opinar, pero con fundamentos y con los conocimientos claros, los antecedentes y las realidades de lo que pasa en cada sector, en cada región del país, por cierto, opino al igual que el asambleísta De la Cruz y al igual que las comunidades indígenas, que esos canales que llevan agua a sus sectores, a sus comunidades, señor Presidente, ruego por favor, la debida atención, porque no siento que...

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

sé que esta es una ley crucial y que todo el mundo tiene sus preocupaciones, ruego por favor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego que interrumpa. Todos están en su puesto, pero les ruego que... o estoy oyendo cosas que no debo, pero aquí oigo un murmullo que está extraño, porque no hay grupos ni de dos, están hablando solos, por favor, continúe. Suba la voz para que le escuchen todos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROCHE ANDRÉS. Súbame el tono del micrófono, porque tengo un buen tono de voz, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, suban la voz, el micrófono del asambleísta Roche.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROCHE ANDRÉS. Le agradezco, Presidente, la deferencia. A buena hora que llegó el asambleísta De la Cruz, me quería dirigir respetuosamente a él. Todos tenemos derecho a opinar pero con conocimiento y antecedentes de las realidades y circunstancias de cada región, de cada ciudad. Por ejemplo, opino al igual que usted y al igual que las comunidades indígenas, que deben ser ellas las que administren y tengan el control, como lo han venido teniendo, de esos canales que en decenas de años lo han hecho las comunidades indígenas, no el Estado, ni siquiera el local, sus comunidades indígenas con mucho esfuerzo lo han hecho y estoy de acuerdo que lo administren. De la misma forma exijo respeto, que se conozca y me parece muy bien que opine asambleísta De la Cruz, bienvenidas sus opiniones, pero con conocimiento de causa. Puedo cualquier momento,

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

como lo hice con el asambleísta Ramiro Terán y en su momento lo he conversado con otros asambleístas, me encantaría reunirme con usted y hacerle conocer los antecedentes de quienes sí padecemos de una empresa pública mal manejada en la década de los ochenta en Guayaquil, en donde solamente el treinta por ciento de la población tenía servicio de agua potable y esto era por horas. Aquí está el asambleísta Almeida que puede dar fe de eso, vivíamos en la ciudad de los Esteros, teníamos que cebar la bomba a las cuatro de la mañana y en la época de la hora sextina a las tres de la mañana. Aquí está el asambleísta Baquerizo, está el asambleísta Panchana, periodistas que saben y recogen lo que pasa en la comunidad y pueden dar fe de lo que pasaba, del calamitoso servicio público que teníamos. Tanto es verdad lo que le digo, que el presidente Borja tuvo que recentralizar la competencia de agua potable, una competencia exclusiva del Gobierno local, porque era un caos por el mal manejo y está bien que la hayan intervenido y ahí comenzó un largo proceso administrativo por el cual tuvo que el Gobierno central poner fondos y el Gobierno local también, porque había pasivos impagables, impagables y fue el Gobierno central, el Gobierno central que luego de los estudios correspondientes optó por el modelo de la concesión en el dos mil uno. Si aquí no se trata de defender INTERAGUA, aquí no se trata de defender empresa alguna y es que aquí en Guayaquil no se ha privatizado, se ha concesionado, privatizar es pasar el patrimonio de lo público a lo privado y aquí el patrimonio sigue en manos del Estado y del Gobierno local, así que, por favor, no se diga que se ha privatizado el agua, es una delegación en la administración que, por supuesto, ha dado éxitos. Pregunten en Guayaquil si realmente quieren que se quite una de las fuentes de

② financiamiento, hay tres fuentes de financiamiento en Guayaquil,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

asambleísta De la Cruz. La una, la de INTERAGUA, que está obligada por el contrato hacer las inversiones en la red, además de mantener el servicio; tiene la otra fuente que es la ECAPAG con el impuesto o la participación del ICE, que aquí lo discutimos en su momento y también la del Municipio que hoy se incorporó a partir del dos mil siete, con nuevas inversiones. Además, estos hechos han calado en el derecho asambleístas, han calado en el derecho. Esos hechos positivos que no se quieren ver o se quieren desconocer, fueron recogidos en la Constitución de Montecristi, donde aquí hay muchos constituyentes y por eso hay que tener lectura clara del marco constitucional, por supuesto que hoy el manejo de los recursos hídricos es público y comunitario, pero también en la Constitución de Montecristi, sabiamente, recoge un régimen especial para las concesiones vigentes por el caos y la inseguridad jurídica que causarían, en virtud de eso se dispuso una auditoría, auditoría que la hizo el Ejecutivo a través del MIDUVI, a todas las concesiones y se esa auditoría solo podría arrojar tres resultados, que se termine la concesión o que continúe la concesión bajo un proceso de renegociación para hacer ciertos ajustes constitucionales o que continúe sin ningún ajuste. En el caso de INTERAGUA tuvieron que hacerse los ajustes necesarios de mutuo acuerdo y ya hoy está planteada la renegociación, está formalizada y se ha cumplido con el Mandato Constitucional, así que no cabe una norma, ni siquiera la actual, que en un año revise el Alcalde de la ciudad respectiva y nuevamente se haga una auditoría. Lo que tiene que ejecutarse es revisar y dar fiel cumplimiento de esa auditoría, así como en Machala tiene que acabarse la TRIPLEORO y está bien que se acabe, porque esa auditoría ha fijado que es una mala concesión y está dando un mal servicio a los ecuatorianos en esa ciudad. Por eso, pido





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

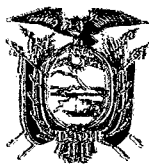
**Acta 040-A**

que si se quiere opinar de Guayaquil, se conozcan los antecedentes de quienes sí padecemos y quienes hoy tenemos un buen servicio, que día a día crece y beneficia a los más pobres y aquí no se trata de INTERAGUA, aquí se trata de los pobres que están recibiendo este momento en Tarqui Popular, alcantarillado y agua potable y que hasta el dos mil once y dos mil trece ya van a tener cobertura total, lo que no hizo el señor Stalin Subía cuando estuvo en la ECAPAG, eso es lo que debe entenderse, lo que está pasando en Ximena, en el sector de la Ximena popular en los Guasmos, en los suburbios, que hoy se está llegando con ese servicio, qué se quiere, eliminar INTERAGUA y eliminar con eso una fuente de financiamiento, además de las demandas millonarias que puede recibir el Estado ecuatoriano. Pensemos y veamos la norma constitucional, no seamos sectarios. Opino y respaldo, como lo dijo el asambleísta Hernández, que en este momento veamos lo que nos une y nos une como usted, asambleísta De la Cruz, que tiene que estar un Consejo Consultivo donde estén los niveles de gobierno y estén también las comunidades indígenas que han labrado esos canales y en eso lo respaldo total y fielmente, pero en la misma forma le pido respeto por la ciudad, opine, pero con los antecedentes y las realidades, estoy seguro que cuando las conozca también se va a sumar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta José Picoita.-----

EL ASAMBLEÍSTA PICOITA JOSÉ. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, buenos días. Gracias por permitirnos hacer llegar hacia la Comisión y hacia el Pleno, algunos criterios que tenemos que señalar de los que se han vertido en este debate sobre la Ley de Aguas. Ha leído

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

criterios como que se debe archivar este proyecto con lo cual no concordamos, si estamos aquí es para debatir, para construir las leyes y en este caso la ley que permita a los ecuatorianos garantizar el agua, garantizar la conservación, la producción, la distribución del agua, criterios como que debe regresar a la Comisión, obviamente, luego de este debate la Comisión tendrá la obligación de recoger las observaciones, las sugerencias y mejorar esta ley que permita tener a todos los ecuatorianos, todas las garantías en el orden de prelación, para que el agua, como un derecho humano, sirva para los ciudadanos, las ciudadanas del país, para el riego y también para las actividades productivas, como el embotellamiento de agua que también lo necesitamos y también utilizar las aguas en las actividades turísticas, en actividades que van a permitir generar fuentes de trabajo y empleo. Esta ley, señor Presidente y colegas asambleístas, permite recuperar concesiones de agua que han sido mal dadas, permite organizar, revertir concesiones que no han sido adecuadamente entregadas para que puedan ser utilizadas en los servicios del agua. Entonces, esta ley permite garantizar a los ecuatorianos un orden, una organización y que el agua realmente se la entregue a quienes necesitan y necesitamos para las diversas actividades. También quiero respaldar la propuesta, que el día martes hacía el compañero Virgilio Hernández, esta ley tiene varios artículos que tienen mucha concordancia con el Código Territorial, esta ley en el capítulo corresponde al servicio, a las políticas públicas del agua, se garantiza en esta ley que los municipios tienen que dar el agua potable, tienen que tratar las aguas servidas, establecer y construir los sistemas de alcantarillado, de acuerdo, pero esas son competencias constitucionales que corresponden exclusivamente a las municipalidades. Entonces, creo que es necesario que la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

Soberanía Alimentaria y la Comisión de Organización Territorial, nos sentemos un momento a conversar sobre estos artículos que tienen mucha relación, que realmente los organicemos tanto en la una, como en la otra ley, capaz de que no haya superposición o contraposición de funciones respecto a las responsabilidades de cada una de las leyes. También quiero resaltar la Transitoria Quinta, señor Presidente. En la Transitoria Quinta se establece que los organismos regionales de desarrollo en el plazo de seis meses, deben entregar y transferir las competencias a las instituciones responsables de gestionar el agua, de construir obras de infraestructura, como es el caso del gobierno provincial que tiene la responsabilidad de riego. Pero quiero señalar a los compañeros de la Comisión, que en este artículo debemos también dejar sentado claramente, que se transfieran los recursos económicos, y hablo por la provincia de Loja, donde tendríamos y tenemos el plan inmediato de riego, que cuando se reformó la Ley de Seguridad Financiera, se derogó un artículo en que se grababa un impuesto a las operaciones de crédito, pero que en esa misma ley dejamos incorporando las transitorias correspondientes para que esos recursos que se los utilizaba para SOLCA, para riego y para otros beneficios de instituciones del Estado, se señaló claramente que es el Estado quien tiene que asumir esos recursos y transferirlo a las instituciones que tienen la responsabilidad de prestar estos servicios. Entonces, considero, compañeros de la Comisión, que en este artículo debemos dejar bien claro que los recursos económicos que eran transferidos para que varias instituciones cumplan en este caso el riego, esa función sea transferido asimismo en esos ciento ochenta días, no solo la responsabilidad de ejecutar, de construir, de mantener, las obras, sino que también se transfiera los recursos económicos. Esto quería señalar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

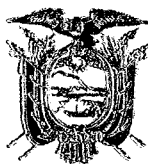
**Acta 040-A**

señor Presidente, colegas asambleístas, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos. Asambleísta Gido Vargas.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Quiero saludar a todo el pueblo ecuatoriano y también quiero saludar a todas las madres y padres de cada uno de nosotros, que realmente también están cumpliendo un año más, en referencia, en crecer nuestros hijos de bien para la patria. Quiero saludar a mi querida provincia de Sucumbíos, de la Región Amazónica, la provincia petrolera, la provincia que siempre lo único que ha recibido es el impacto, la contaminación, inclusive, hasta la pérdida de vidas humanas a través de la contaminación ambiental, del impacto que generan las empresas petroleras nacionales y transnacionales en esta noble provincia, que viven explotando más de cuarenta años el recurso no renovable, a cambio de eso, absolutamente no ha quedado nada de compensación, es así que, como ciudadano amazónico y Asambleísta de la República, tengo que hacer énfasis a este tema, cuando efectivamente el día de hoy, tratamos por segundo día el debate a la Ley de Recursos Hídricos, la Ley de Aguas, la Ley de Vida, porque ahí está la vida nuestra, está la vida de cada uno de ustedes, de nuestros hijos que estamos abandonados en los diferentes sectores de la patria, como en la Amazonía ecuatoriana, en Sucumbíos. Porque en Sucumbíos no tenemos el agua potable que tiene Pichincha, en Sucumbíos no tenemos el agua potable que tiene Guayaquil, en Sucumbíos tenemos apenas un cubo de agua, un pozo de agua a lo mejor para con eso alimentar al pueblo amazónico de Sucumbíos. Y,

①

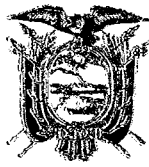


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

esto lo digo por la convivencia diaria que vivimos en la Región Amazónica, por eso, señor Presidente, no podemos salir de este tema, cuando se trata de la autoridad única del agua. Anteriormente han venido siendo parte de las concesiones, enormes empresas privadas. Anteriormente han privatizado el agua a diestra y siniestra y nadie ha dicho nada, antes eran las privadas, hoy quiere ser el Estado central, por ello no estaremos de acuerdo cuando se trata específicamente de no cumplir lo establecido en la Constitución, dice el artículo tres dieciocho: "El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas, estatales o comunitarias. El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios. El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable director de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley". Por supuesto, cuál es el Estado central, el Estado somos todos y cada uno de nosotros, los hombres y mujeres de la Amazonía ecuatoriana somos del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

central y el resto de la patria, por qué entonces, en este momento en el artículo doscientos veinte de este proyecto, y en el doscientos veintidós de este proyecto efectivamente, hace referencia, señor Presidente, la forma y cómo se estructura la autoridad única del agua, por eso digo, acaso se olvidaron que los amazónicos y que el pueblo ecuatoriano somos parte del Estado. Ahí creo, señor Presidente, que aquí debemos hacer énfasis e integrar la participación ciudadana que pregonamos a cada momento en la Asamblea Nacional, en los discursos que damos siempre han sido que hablamos de la participación ciudadana, pero sin embargo, no se quiere hacer efectivo esa participación ciudadana. Por eso, señor Presidente, compañeras y compañeros, mi propuesta es que deben integrar, hacer parte de este consejo multisectorial del agua, debe estar integrado por cinco niveles de gobierno, porque ahí está la representatividad de todos los ecuatorianos en cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. Asimismo, compañeros y compañeras, deben tener un representante las Cámaras de la Producción, dos representantes de las organizaciones y movimientos indígenas, campesinos, montubios y afroecuatorianos. Un representante de los usuarios de los sistemas de agua para el consumo humano, un representante de los usuarios de los sistemas de agua para el consumo rural, un representante de los usuarios de riego comunitario, un representante de los usuarios para el uso y aprovechamiento del agua. Asimismo quiero hacer énfasis, compañeros legisladores, cómo puede ser justo que en el artículo veinte de este mismo proyecto, también se viene dando una amplia preocupación para el pueblo ecuatoriano, y como representante de la Amazonía donde tenemos el setenta y ocho por ciento de agua dulce, hoy en la actualidad, mire lo que dice el artículo veinte. Prohibición de

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

adquisición de tierras. Se prohíbe la adquisición de tierras a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en donde se encuentren fuentes naturales, zonas de descarga o de protección hídrica, afectadas en uso y aprovechamiento de conformidad con lo que estipula la ley, cuyo manejo puede menoscabar la soberanía del Estado, integridad y de dominio hidráulico, público y de derecho humano, el agua y la soberanía alimentaria. Aquí se contrapone en el mismo artículo en el inciso número tres; la autoridad única del agua, delimitará motivadamente las tierras afectadas por la aplicación de la presente disposición. Miren ustedes, sobre las tierras que, supuestamente, se prohíbe la adquisición de las tierras, hoy se están entregando grandes concesiones de tierras, más de ochocientas noventa y un hectáreas...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. El Estado otorga efectivamente una concesión a una empresa Barrick Gold que explota oro a cielo abierto y se entrega totalmente la tierra del pueblo ecuatoriano a gusto y paciencia, y nuestro pueblo contaminado únicamente con el agua. Por ello, no se puede permitir este tipo de situaciones. Por eso compañero, Presidente, compañeros asambleístas, quiero hacer énfasis, no estoy de acuerdo con esta actitud que el día de hoy debería estar el pueblo escuchando a las diferentes organizaciones sociales, indígenas, que

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

están acá, hoy se les ha cerrado las puertas, llenas de policías a que no ingresen al Pleno de la Asamblea a escuchar este debate que eso es la construcción, ahí debe estar la participación ciudadana. Pero hoy se han violado los derechos constitucionales del pueblo para que escuche y sepa cómo se construye la ley. Por eso, también propongo, compañeros y compañero Presidente, que debe conformarse para eliminar todos estos problemas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Debemos buscar la alternativa, efectivamente, conformar una Comisión multipartidista para que aquí se integren todos y tengamos que construir una ley que realmente sea eficaz para el pueblo ecuatoriano y para todo el país. Muchas gracias, buenos días.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta María Alejandra Vicuña.....

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Desde siempre o durante tantas décadas el recurso agua en el Ecuador ha permanecido al margen de la preocupación de los gobiernos de turno y de sus poderes legislativos. En el proceso constituyente de Montecristi, recién las voces de alerta que venían sonando por mucho tiempo, empiezan a escucharse cuando se reconoce que el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable y que el agua como tal constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable,

②





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

imprescriptible e inembargable y esencial para la vida, con lo que, por supuesto, todos estamos de acuerdo. Finalmente, la desidia y el quemeimportismo irresponsable, empezaron a quedar de lado para dar paso a normas y regulaciones que ahora se plasman en esta ley, tan cuestionada a pesar de que sin duda representa un importante avance y un cambio trascendental e histórico en nuestra legislación, aunque por supuesto que perfectible. Precisamente, este debate coadyuva a lograr este cometido. Lo que ciertamente resulta irónico es ver como muchos sectores, que todos estos años jamás dijeron media palabra ni hicieron absolutamente nada en concreto por el tema del agua y su gestión, cuando tuvieron la oportunidad y la responsabilidad de hacerlo, cuando fueron poder, hoy reclaman tan vehemente cualquier cambio, cualquier transformación en la ley, que en comparación con la escasa o nula normativa que existe actualmente, sin duda es un avance importantísimo. Por supuesto, que están siendo enriquecidos todos los conceptos y los planteamientos que se proponen en este proyecto de ley que presenta la Comisión, pero que sin duda, deberá ser enriquecido a más del debate y los aportes que los asambleísta podamos dar en nuestra intervenciones, sin duda también con los actores sociales directamente vinculados a este tema. En total concordancia con la norma constitucional, la ley establece, la ley ha reconocido también el derecho humano al agua, que se garantiza como principios y conceptos en el caudal vital, en la tarifa mínima establecida en el artículo veintisiete que asegura el acceso al recurso para millones de ecuatorianos y ecuatorianas que se han visto limitados al mismo por las altas tarifas, los pésimos servicios y la deficiente cobertura que en la gran mayoría de los casos no han sido más que grandes negociados. La necesidad de consulta previa que recogen los artículos cuarenta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

y sesenta y cuatro, el orden de prelación para la autorización del uso del recurso y los expresos requisitos para dicha autorización, implica que constan en el artículo ochenta y cuatro de la ley. El cambio de concepto, que pasa de una concesión que prácticamente otorgaba títulos de dueños y señores sobre el recurso agua, a un concepto de autorización de uso controlado y regulado, sin duda es un avance importante. El caudal ecológico que protege y preserva el mantenimiento del ciclo vital, la redistribución del agua, especialmente para pequeños y medianos propietarios, la prohibición de la contaminación y los mecanismos de descontaminación que se plantean son, entre otros, importantes aspectos a destacar de una ley que definitivamente implicará un avance sin precedentes en la historia de nuestra legislación. Es también importante que resaltemos que hay varias intervenciones, se ha dicho lo contrario; pero es importante rescatar la imprescindible limitación que imponen a las empresas mineras, cuando en el artículo ciento ocho nos recuerda que no se otorgará autorización de aprovechamiento productivo para actividad minera dentro de las áreas de influencia de las fuentes o nacientes de agua. El aprovechamiento productivo del agua para envasarla, y respecto a las aguas termales también, que se han constituido en algunos nudos críticos para varios sectores; sin embargo, creo que es necesario recordar que la legislación actual apenas dimensiona estas actividades sin ningún tipo de normativas, sin ningún tipo de regulación. Destacar que en los artículos ciento uno y ciento diecisiete se establecen requisitos y condiciones, especificaciones y preferencias que garantizan el cumplimiento de los principios constitucionales que dan prioridad a las iniciativas comunitarias y del sector público como representante de todas y todos los ecuatorianos, sin que con ello se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

desconozca a diversos actores de la economía, que podrán ejercerlas, como obviamente es el ámbito de la empresa privada, porque no podemos desconocer las actividades productivas, pero hoy sí, reguladas y controladas, ahora sí de manera organizada, como no puede ser de otra manera, donde se tendrá una tarifa diferenciada, porque el recurso nos pertenece a todos los ecuatorianos y hasta el momento no se ha hecho nada al respecto, creo que es importante también mencionar. Pero, quizás, sería importante también aportar que para esas iniciativas comunitarias se establezcan mecanismos claros desde el Estado y desde el Gobierno central para otorgar los recursos, el crédito y el financiamiento para que estas iniciativas puedan, sin duda, emprenderse. En el ámbito administrativo respecto a la autoridad única del agua, la cual no recae en una sola persona, como de forma distorsionada en algunas intervenciones se ha manifestado, es importante destacar la conformación de la misma, también con un Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua que como, claramente, se detalla, es una instancia de planificación y de decisión participativa sobre los recursos hídricos, no veo de dónde se saca lo contrario. No es un consejo florero o de adorno, con lo cual, bajo ningún concepto podríamos estar de acuerdo y dentro incluso de sus atribuciones tiene, entre otras, aprobar el Plan Anual de los Recursos Hídricos, decidir sobre la regulación y sobre las tasas y tarifas hídricas, participar en la construcción de las políticas públicas y evaluarlas, como consta en el artículo doscientos veintiséis de este proyecto de ley. En el texto de los artículos seis, once, ciento setenta y uno, ciento setenta y cuatro y doscientos trece, no nos deja duda en cuanto a las interrogantes que de algunos sectores se han planteado, respecto a una supuesta posibilidad de mantener privatizado los servicios de agua potable. Tampoco debería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

generar estas dudas la Disposición Transitoria Decimocuarta, que regula el ejercicio de las competencias municipales para brindar este servicio, pues, si dicha norma nos remite a la Constitución, recordemos que la misma establece que el servicio público de saneamiento, abastecimiento de agua potable y riego, serán prestados únicamente por personas jurídicas, estatales o comunitarias. Nos queda claro, entonces, que incluso una norma expresa, legal, en contrario sería inconstitucional. Sin embargo, es preferible evitar suspicacias y ser mucho más claros en esta norma, en específico. Por ello, para dicha transitoria propongo el siguiente texto alternativo, que ojalá la Comisión lo considere para ser analizado al interior de la misma, que mantiene el mismo sentido de la norma constitucional, sin embargo, ofrece claridad y protege, sobre todo, a las municipales de posibles normas contractuales con algunas concesionarias, normas contractuales abusivas que vayan en desmedro de los intereses del Estado. El texto que propongo es el siguiente: "Transitoria Decimocuarta. En ejercicio de la competencia constitucional del municipio para prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la ley, los municipios en ejercicio de su competencia constitucional exclusiva de prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental y en garantía del ejercicio del derecho humano al agua, deberán revisar las concesiones o delegaciones otorgadas con anterioridad a esta ley, previa auditoría realizada con participación social y veeduría ciudadanas. En el caso de que la auditoría determinare que se debe dar por terminada la concesión o delegación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado...-----"



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. ...o saneamiento ambiental, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización, sin perjuicio de que, previa valoración técnica y financiera aprobada por cada concejo cantonal y que podrá ser observada por la Contraloría General del Estado, se reconozcan los montos invertidos para la prestación de los servicios que quedaren en dominio de las municipalidades o sus empresas públicas". En honor al tiempo, voy a hacerlo por escrito el resto de las observaciones, en espera de que sean acogidas y analizadas al interior de la Comisión. Muchas gracias, Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rodolfo Baquerizo. -----

EL ASAMBLEÍSTA BAQUERIZO RODOLFO. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a las compañeras y compañeros asambleístas. Quiero ser breve y creo que debo empezar por manifestar un punto que espero sea compartido, supongo yo, quizás por todos los compañeros. Ninguna obra humana es perfecta, si las obras humanas fueran perfectas, el mundo sería más aburrido de lo que es. Por tanto, esta ley no es perfecta ni va a serlo nunca y tiene, como de hecho tiene, artículos que pueden ser mejorados y que pueden beneficiar a distintas partes del conglomerado que conforma un territorio único y una patria única, que es el Ecuador, eso creo que todos estamos de acuerdo. Pero esas discusiones y esas rectificaciones que podrían y que pueden darse en un debate civilizado, en una confrontación de ideas y de argumentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

con los cuales uno puede discrepar o puede estar de acuerdo, por ejemplo, discrepo con mi querida amiga, la asambleísta Vicuña, en algunas cosas que ha dicho, en otras concuerdo. Esas cosas, la Asamblea Nacional que está compuesta por representantes elegidos por el pueblo en votación secreta, universal y directa, no pueden ni siquiera pensar en tratarlas bajo la intimidación o la amenaza. Si se va a convertir en política de esta Asamblea Nacional el aceptar la intimidación y la amenaza, viniera de donde viniese, aclaro, sea esto de verdes, rojos, amarillos, azules, violetas, rosados o transparentes, entonces, a título personal, señora Presidenta, si ese va a ser el comportamiento de esta honorable Asamblea, perdería automáticamente la calidad de honorable, porque no tendría honor, porque se dejaría avasallar e intimidar y esa va a ser la tónica, señora Presidenta, pues yo comunicaré al principal, a quien tengo el honor de remplazar cuando él, por motivos de su trabajo no puede venir, que me abstendré de continuar viniendo, porque a la edad que tengo no me voy a prestar para ser ni marioneta ni títere ni asustadizo de nadie, ya estoy un poquito viejo para eso. Ahora, hay varios puntos que vamos a tocar muy rápido. El país, si bien es uno, tiene distintas realidades. El doctor Vicente Taiano el día martes fue claro y enfático en sostener que el bloque del PRIAN, porque él como director del partido, como jefe de bloque, habla a nombre de todos nosotros, siete, que estábamos totalmente de acuerdo con el argumento del compañero Pedro De la Cruz sobre el tema del manejo del agua en las comunidades indígenas, pero totalmente de acuerdo. Sin ánimo de desmerecer a nadie, poniendo un ejemplo doméstico, como que el doctor Morales o yo o usted, señora Presidenta, tengamos un jardín que era de su papá, de su abuelo, de su tatarabuelo y estemos acostumbrados a regarlo de una cierta forma y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

de repente, el Estado diga, sabe que no, ahora lo va a regar como yo quiero. Creo que todos nosotros le diríamos al Estado que se vaya a freír no sé exactamente qué, eso es indiscutible. Pero así como esa es una realidad que no se puede desconocer y que ninguna ley puede tratar de alterar porque va a generar el rechazo de a quienes va dirigida y, por tanto, al atentar contra una realidad que beneficia, se convertiría en una ley ilegítima, también es verdad que hay otras realidades en el Ecuador. Por ejemplo, en la ciudad de Cuenca el sistema del manejo del agua potable y alcantarillado se maneja muy bien, a nadie se le ha ocurrido pensar ni reclamar que se maneja mal. Cuenca tiene una ventaja, es una ciudad que tiene límites establecidos, porque no está sujeta al crecimiento demográfico explosivo de Guayaquil y Quito, por la afluencia del resto de ecuatorianos a los pueblos de desarrollo en busca de mejores condiciones de vida. Por tanto, nosotros en Guayaquil también reclamamos que se nos reconozca el derecho de establecer cómo queremos tener nuestra agua potable, tiene el mismo derecho que tienen todos los ecuatorianos, si los guayaquileños no somos ecuatorianos de segunda ni el seis de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco ni el cinco de junio de mil ochocientos noventa y cinco fueron fechas que se gestaron en Guayaquil y que hicieron al Ecuador lo que es, para que se nos pretenda tratar como ciudadanos de segunda a lo que el resto de los ecuatorianos nos tiene que decir cómo tenemos que vivir, eso es inadmisibile; por un lado. Por otro lado, parece que hay amnesias colectivas. He sido y seguiré siendo un crítico de que existan precios oficiales, políticos destinados a garantizarles utilidades a unos en un negocio y a los demás nada. Caso concreto, hablo del banano, de los productores bananeros, que tienen el privilegio enorme en el Ecuador de tener una ley dedicada para ellos, con un precio político



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

dedicado para ellos; pero los productores bananeros, que usan agua, generan cientos de miles de plazas de trabajo. Entonces, cuando aquí, de alguna manera se trata de limitar el acceso al agua a quienes con la producción sea ésta, bananera o arroceras, para darle otro ejemplo, dan una enorme cantidad de plazas de trabajo, como que se están olvidando que aquí el banano no cae del cielo, y que el que no trabaja no come. Por último, sí tengo, señora Presidenta, ya que llegó, disculpe usted, que aclarar un par de cosas. El día martes uno de los compañeros assembleístas dijo directamente y me refiero al compañero Murillo, pues no me gusta hablar con evasivas, que aparentemente los que vivíamos en las ciudades no sabíamos de dónde sale el agua, no sé quién conozca, él vive en la ciudad. En Guayaquil sabemos muy bien que el agua que tomamos proviene del inmortal río Daule que riega prácticamente todo el sector noroccidental de la provincia y termina en la ciudad de Guayaquil, uniéndose con el no menos glorioso río Babahoyo y sabemos que muchísimas ciudades de la provincia del Guayas están asentadas a las márgenes del Daule, como Guayaquil, porque el río Guayas es Babahoyo más Daule. Así que sabemos muy bien de dónde sale el agua que tomamos, nadie nos tiene que explicar de dónde sale el agua, sabemos que el Daule tiene afluentes y sabemos que posiblemente el nacimiento o seguramente el nacimiento del río Babahoyo es en las eternas nieves del Chimborazo. Todos sabemos de dónde sale el agua, o sea que no hay para qué hacer aquí distinciones entre ecuatorianos que viven en el campo o en la ciudad para saber de dónde sale el agua, también sale del agua lluvia, por si acaso; uno. Y segundo, me uno a las palabras del compañero Virgilio Hernández, aunque quisiera hacer una acotación. Él, el día martes y probablemente por un lapsus, porque entiendo que él quiso llamar al consenso de

②





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

todos y que quiso hacer referencia a los que nos unía a todos, sin embargo, Virgilio se refirió a los compañeros del bloque progresista, de alguna u otra forma, quienes no están incluidos dentro de lo que Virgilio podría llamar el bloque progresista, estaríamos automáticamente marginados del consenso, estoy seguro que las palabras de Virgilio, en este caso, dijeron lo que él no quería significar, porque entiendo que la idea es que aquí salga no esta ley, todas las leyes producto del más amplio consenso de los representantes de los ecuatorianos. Así que aplaudo la iniciativa del compañero Hernández de que todos nos pongamos de acuerdo, tratemos de superar en lo que no concordamos, cedamos todos, porque si en una ley en la que nadie cede y alguien quiere tener todo, no es una ley de consenso, sino una imposición y alcancemos una ley que beneficie a todos los ecuatorianos, sin ponernos a discutir qué porcentaje son de un grupo y qué porcentaje son de otro grupo, porque les recuerdo que el censo todavía no se hace. Votemos, por ejemplo, por la moción del compañero de Sociedad Patriótica, debería acudirse a lo que tan bien funcionó con la Ley de Comunicación, que se reúnan los jefes de bancada, porque no cabe regresar a la Comisión y encontremos un consenso, si aquí todos somos personas razonables, señor Presidente. Cuando se le acaba a la gente el exaltamiento, la demagogia, todos somos súper razonables y queremos la mejor ley, pero eso sí, sin la imposición de nadie, porque aquí somos representantes del pueblo y si nos vamos a dejar asustar o a dejar imponer, mejor vayámonos a la casa. Gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA  
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Cuando hemos tenido la oportunidad, ya en segunda sesión, discutir y debatir el tema de una ley de trascendental importancia para el país, me corresponde recoger valiosos criterios que en la mañana de hoy buscan encontrar un camino y una salida a esa responsabilidad que tiene la Asamblea Nacional. En primera instancia no quisiera que pase inadvertido lo que sucedió el día martes en la Asamblea Nacional y digo aquello, porque esto es una manifestación y una expresión de que algo pasa cuando la Asamblea tiene que encontrar un camino que permita una participación social, real en la construcción de las leyes; algo pasa cuando en la Comisión tenemos cuatro informes; algo pasa cuando acá se ha dicho que ha sido lo suficiente debatida, lo suficiente socializada, que se han impulsado más de cincuenta foros que darían cuenta de que este proyecto de ley había arribado a un mínimo consenso. Sin embargo, mucho temo decirles, compañeras y compañeros, que no fueron precisamente cincuenta foros, que hubo un solo foro y cuarenta y nueve repeticiones de la exposición del proyecto de ley de SENAGUA. Eso es una interpretación que tenemos que reconocerla y que tenemos que buscar en este espacio político, reconociendo aquello, una salida a efectos de que el país cuente con una ley. Debo decir que ésta tiene que cumplir requisitos mínimos, a parte claro está, que no puede estar fuera de la Constitución, requisitos mínimos que den cuenta de un conocimiento técnico profundo del tema, requisitos que tienen que dar cuenta de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

técnica legislativa que tenga y que le dé calidad a la ley. Pero una ley no puede existir o no puede tener la legitimidad si no expresa, precisamente, lo que acá se está demandando, acuerdos mínimos posibles, porque cuando se pone en debate y se expresa la necesidad de los mismos, tenemos que reconocer que este espacio político tampoco permite que esos acuerdos sean los máximos. Los acuerdos tienen que ser los posibles, porque se trata, justamente, de una confrontación de ideas y de visiones que tenemos respecto a una misma Constitución. No podemos desconocer, entonces, que tras esas posiciones también hay intereses. Quisiera decir, entonces, que en esta intención tenemos que arribar ya a puntos concretos y quisiera proponer, recoger el sentimiento de la mayoría de las fuerzas políticas y pedirles que las intervenciones, que las salidas, que las comisiones que se elaboren sean, básicamente, por cuatro o cinco puntos, que al momento me permito proponer. El primero, sobre la autoridad y la participación referida a esta ley; segunda, sobre la desprivatización del agua; tercera, sobre el uso económico del agua; cuarta, sobre la preservación ambiental del agua y que podríamos, inclusive, añadir un quinto, que entiendo es el que encuentra más facilidad para el consenso, que es, justamente, respetar las competencias constitucionales de los GAD y respetar también las políticas nacionales que le corresponde en este tema al Gobierno central. Cinco puntos que tienen que llevarnos a encontrar la salida, cinco puntos que tienen que dar cuenta que por más abundante texto que hayamos logrado hasta el momento, reconocer que los llamados por algunos “nudos críticos”, aún esperan consensos. Esos cinco puntos no pueden ser evadidos en el tiempo de un día, de dos días de debate o de reuniones con dirigentes o no, tienen que ser abordados políticamente; porque de lo contrario, serán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

necesarios y pasarán sesiones y no podremos arribar a aquello, y lo que tendremos aquí es la posibilidad y el tiempo para conseguir sesenta y tres votos. La gente que está afuera no creo que sea otra cosa que la expresión no de retar a nadie ni de amenazar a nadie, la gente que está afuera considera que esta ley es un ícono para ellos, es un ícono de los campesinos, de los indígenas, sí, del pueblo ecuatoriano, pero tenemos que estar convencidos que esta gente que está afuera y eso debería ser para los acuerdos posibles, esa gente que está afuera aprobó, apoyó, construyó una Constitución que hoy demanda que hagamos los esfuerzos que ésta se exprese en una ley; porque sino, de qué valdría que haya sido calificada como la mejor Constitución, cuando incluye dentro de unas pocas en el mundo entero, los derechos de la naturaleza, pero que a través de una ley se pretende retroceder. Creo, entonces, que estos cinco puntos nos permitirán arribar a estos consensos y en lo que me queda del tiempo, sí, permitir desarrollar los cinco puntos. El primero, justamente, referido a lo que es la autoridad del agua. O estamos aquí para buscar o enfrentar las polarizaciones que se han dado o estamos acá, repito, para volver a construir esos consensos posibles y frente a eso, hemos superado de la autoridad única planteada por SENAGUA, hemos planteado realmente un sistema que represente la autoridad del agua. Que hay que redefinir sus funciones, hay que hacerlo, para eso es esta propuesta de los consensos, redefinir sus funciones que nos permita garantizar que este sistema defina las políticas, defina esa planificación y delimite lo que implica la rectoría del Secretario Nacional del Agua, en calidad o encaminado a cumplir tareas específicas. Nos interesa entender que el aprovechamiento económico del agua tiene que ser el punto de quiebre, que marque el rumbo de un nuevo modelo económico en este país. No





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

se trata, entonces, de desconocer los derechos también de sectores, y aquí en la ley sí se han cuidado de decir del sector privado; pero, señoras y señores, esto tiene que entenderse como el dueño de los recursos, el dueño del agua tiene el derecho de participar en la redistribución de esas ganancias y de esos beneficios. Sí, una cosa es el aprovechamiento, sí, otra cosa es la gestión, y en el entendimiento de aquello, debe permitírnos entender también que este país está formado por empresarios, por sectores privados, por indígenas, por todos, pero entendiendo que aquí estos recursos y este patrimonio que es el Estado, tiene que cumplir una función social. Por eso insistimos en la reformulación de lo que significa el aprovechamiento económico del agua. En el taxi, el chofer me decía en la mañana, en la Asamblea están aprobando una ley en donde ya en el país no va a haber una Coca Cola ni va a haber agua para tomar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Esa es la responsabilidad que quisiéramos decir acá. Lo que nosotros digamos a través de los medios, la forma cómo se utiliza, inclusive, la información, debe ser una muestra de responsabilidad. Mentir aquello, sino la posibilidad de regular y que esta ley marque, como repito, el quiebre de la construcción de un modelo económico, en donde grandes sectores han estado desprovistos, realmente, de los posibles o de los necesarios beneficios, porque la riqueza de unos tiene que ver mucho con la relación y la pobreza de muchos. Por lo tanto, también a través de las leyes podremos generar esa justicia social. Propongo, entonces, estos cinco puntos que permitan encontrar el camino, porque lo otro estamos

②



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

en discursos líricos y nos hará falta tiempo y sesiones para el debate.  
Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hólger Chávez. Por favor, no empiecen con adjetivaciones que creo que lo único que nos van es a hacer perder tiempo. Tiene la palabra, por favor, asambleísta Chávez.---

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ¿Para quién hablo hoy en esta mañana de mayo? Hablo y me dirijo a los campesinos, a los indígenas, a los agricultores; me dirijo a los hombres y mujeres del campo y la ciudad; me dirijo a aquellos que habitan desde la choza del indio hasta el bohío del montubio en los valles ardientes y tropicales de la patria. A ellos me dirijo y me dirijo a ustedes, compañeras y compañeros asambleístas, cuando este órgano legislativo está dando los pasos trascendentales para el desarrollo normativo de los principios constitucionales que constituyen la síntesis de un proyecto político, para impulsar la transformación de la patria y la verdadera democratización de la riqueza. Se ha venido agitando al Ecuador, unas veces con voces equivocadas y otras, a lo mejor, con cierta preocupación de temas que son de trascendental importancia para los destinos del Ecuador. Pregunto, si aquí en este órgano legislativo, quienes están en la oposición han manifestado que hay un noventa por ciento de acuerdo y de congruencia con este proyecto de ley, la pregunta es ¿Qué hacemos nosotros con la diferencia de ese porcentaje con el que se constituyen en nudos críticos y no nos ponemos de acuerdo? Pero alguien me decía hoy que las conversaciones y los diálogos van avanzando porque no se puede agitar a la patria, a veces confundiendo para la confrontación de pueblo contra pueblo por un sesgo de carácter político. Qué hacer frente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

a los nudos críticos que resulta ya cansado tener que seguir repitiendo cada uno de ellos. Hombres y mujeres del Ecuador, hombres y mujeres de la provincia de Bolívar que me escuchan en esta mañana, la alternativa y la solución está en este mismo texto constitucional, el médico no puede ponerse a llorar y a lamentar ante el enfermo, que en este caso es un cuerpo normativo que en un noventa por ciento o algo más hay acuerdo y consenso. ¿Qué hacer con esa diferencia? En este marco constitucional está la salida, que el soberano, que el pueblo se pronuncie en las urnas sobre los nudos críticos con los que, si en el camino no podemos llegar a un acuerdo y a un consenso, sencillamente sacar con pinzas los temas críticos y que tengan congruencia con el tema constitucional, porque no podía estar el tema de INTERAGUA porque es inconstitucional en el proyecto de ley, pero sí sobre los otros temas con los que no hay acuerdos. Que se redacten las dos propuestas luego de la aprobación del noventa por ciento del proyecto de ley y que los coordinadores de las distintas bancadas, los presidentes de cada una de las comisiones se reúnan y redacten las dos propuestas, con una transitoria que considero debería constar en el proyecto de ley, indicando que, una vez aprobado el proyecto de ley y los temas motivo de consulta al pueblo, aquellos automáticamente quedarán incorporados al texto normativo. Ese es un camino para resolver cualquier diferencia en pluralismo, en democracia y en libertad, porque toda ley debe nacer y emerger de las entrañas del pueblo, de las entrañas populares, porque cuando aquella no nace bajo esas circunstancias se convierte, como cuando se construye a orillas del mar con la arena, castillos de arena y vienen las olas y vienen los vientos y aquello todo se lleva, pero cuando las leyes nacen de las entrañas populares superando los colores, incluso las banderas y los coloridos

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

políticos, ahí viene a ser como cuando se construyen en una roca y vendrán los vientos y vendrán las tempestades y el cuerpo normativo de cualquier naturaleza que debatamos, en este órgano legislativo, seguirá desafiando los tiempos que se vengan. Entonces, ese es mi pedido, compañeros y compañeras asambleístas, si no hay acuerdos, el pueblo, el soberano, se pronuncie en las urnas sobre los nudos críticos y sobre los otros temas que generen polémica en el resto de proyectos de ley para que en el silencio y en la soledad de las urnas, democráticamente, cívicamente, el pueblo determine su futuro. Rememorando a Dolores Cacuango: (intervención en kichwa).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Estimados y estimadas asambleístas: Con mucha pena debo iniciar mi intervención rechazando su actitud en contra de los pueblos y nacionalidades indígenas del país. No es posible, señor Presidente, estimados asambleístas y pueblo en general del país entero lo que está pasando en estos momentos. Mucha gente ha querido movilizarse amparados en la propia Constitución, mucha gente ha estado saliendo el día de hoy simplemente para velar y ver cómo se vota o cómo se actúa en este Pleno de la Asamblea Nacional, amparados en el artículo noventa y ocho de la propia Constitución, pero no se ha permitido por órdenes de este gobierno y usted, señor Presidente, que esta gente se movilice y llegue acá a la ciudad de Quito, mucho menos al Pleno de esta Asamblea Nacional, transgrediendo claramente los derechos humanos y lo que es más, la propia Constitución. Señor Presidente, permítame dar lectura al artículo trescientos dieciocho de la

①





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

Constitución, el primer inciso: “El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado y constituye un elemento vital, compañeros, un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos, se prohíbe... -escuchen bien, asambleístas- Se prohíbe toda forma de privatización del agua.” Eso dice esta Constitución que nosotros somos los primeros llamados a respetarla. Hay cinco puntos críticos que nos preocupa y le preocupa a la gente que hoy quería venir acá al Pleno de la Asamblea Nacional. Debo manifestarle al Ecuador entero que la pelea de los indios, que la pelea de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador no es una pelea simplemente para ellos mismos, la pelea de esos sectores es para todos los ecuatorianos y todas las ecuatorianas. No es posible que intentemos en el Pleno de la Asamblea y nosotros menos, hacer de menos esta pelea de este sector tan importante, el agua no solamente es de los indios, el agua es de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, pero tenemos que respetar la Constitución. Señor Presidente, estimados asambleístas, cuatro elementos necesita la naturaleza y los seres humanos para poder existir: el fuego, el aire, la tierra y el agua. Ojalá logren entender lo que estoy diciendo, esos cuatro elementos no le pertenecen a nadie, esos cuatro elementos son de la humanidad entera y eso es lo que debemos respetar. Por lo tanto, el agua siendo un elemento para la existencia de la naturaleza y de los seres humanos, que expresa claramente la Constitución, debe expresarse exactamente lo mismo en este proyecto de ley de recursos hídricos. No podemos permitir que en esta ley se ponga que la autoridad única del agua sea un solo sujeto, un solo individuo puesto por el Ejecutivo, la autoridad única del agua tiene que ser manejada por un cuerpo colegiado donde esté también el Ejecutivo, eso es lógico y claro,

①

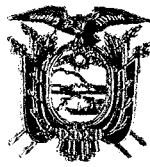


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

señor Presidente, por ningún concepto podemos transgredir la norma constitucional, no podemos permitir que se privatice el agua, más allá de que sea un buen o mal servicio, no estamos discutiendo eso, lo que simplemente estoy diciendo es que respetemos lo que dice la Carta Magna. Señor Presidente, es por demás necesario entender, que si no ponemos un fondo para cuidar las fuentes, las pocas fuentes de agua limpia que tenemos en el país o para remediar el agua que se encuentra ya contaminada, entonces de qué estamos hablando. El día de mañana si no controlamos los páramos, si no cuidamos los páramos, si no cuidamos las fuentes de agua, no solamente estamos yéndonos contra la vida de los seres humanos, contra la vida de la naturaleza, sino también incluso con la parte económica del país, si no hay agua, tampoco tendríamos energía. Es fundamental que el Estado como Estado ponga recursos económicos para dejar de contaminar las aguas en nuestro país y lo que es más, para descontaminar lo que ya se encuentra contaminado. Pienso que es demasiado importante que usted, señor Presidente, como Presidente de esta Asamblea, que consensuemos y cambiemos las cosas que estamos pidiendo por derecho, que respetemos la Constitución y que no hagamos caso omiso a esa gente que hoy está reclamando para todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Gracias, señor Presidente, gracias asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente como punto de información ya que usted alude a la Presidencia. Mis competencias están reguladas en la ley, no tengo la culpa, usted ya nos tiene acostumbrados a algunos despistes que este rato me quiere hacer parte de la Policía o del Ministerio de Gobierno, ubíquese, estoy aquí para respetar los derechos de todo el mundo, empezando por los de ustedes, que fueron



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

vulnerados y agredidos el día martes. Asambleísta Nivea Vélez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas: La Constitución de la República en su artículo uno, establece que el Ecuador es un Estado unitario, intercultural y plurinacional. Por lo tanto, es necesario que en esta ley y en todas las leyes estemos abiertos a aceptar las propuestas que vienen de los diferentes sectores, porque ellas son el reflejo de su cosmovisión. Es necesario que tomemos conciencia que vivimos en un país diverso y que esa diversidad no solo tenemos que respetarla, sino tenemos que fortalecerla. El análisis de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, debe ser el catalizador de la unidad de los pueblos que habitan este país y no puede ser el fruto de la imposición y de la dictadura del voto y no puede ser el fruto de las más o menos vallas que pongamos alrededor de esta Asamblea, tiene que ser el fruto del diálogo, tiene que ser el fruto de los consensos, por eso me alegro que la noche de ayer por lo menos se haya dado un paso adelante para abrir estos canales de diálogo. Ninguna ley será buena si es que no responde a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas y no queremos que esta ley considere aspectos que más adelante nos lleven a lamentar. La presente ley en esencia, tiene que considerar los derechos de la naturaleza o de la madre tierra, que están contemplados en la Constitución y que hicieron que esta Constitución sea reconocida a nivel del mundo como una de las más avanzadas. Tenemos que cogernos de ella, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, para detener esta vorágine del desarrollismo y del mercantilismo que solo se sustenta en el dinero y que no considera los efectos colaterales que ellos traen, tenemos que hacer valer estos derechos y respetarlos.

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

La Constitución en el artículo doce, prevé que el agua es un derecho fundamental e irrenunciable, es además patrimonio nacional estratégico. En el artículo ciento cuarenta y uno establece que es responsabilidad del Estado garantizar su conservación, recuperación y manejo integral. Por lo tanto, el agua no puede ser privatizada, no puede privatizarse, no debe privatizarse y más bien esta ley tiene que considerar aspectos orientados a preservar el agua y a preservar y conservar los ecosistemas porque el agua es un derecho. Por otro lado, la Constitución en el artículo sesenta y uno establece dentro de los derechos a la participación, el derecho a participar en los asuntos de interés público, por eso, señor Presidente, la ley que tenemos que aprobar, no puede ser o no puede tener cambios solamente porque son fruto de una presión social. Esta Asamblea tiene que introducir cambios en esta ley porque tenemos que aprobarla cuando ésta sea apegada y respete la Constitución, cuando ésta respete también los derechos humanos elementales. Estamos frente a un momento histórico en la Asamblea, iniciamos quizás el debate y seguramente porque así lo manda la Constitución y porque es una necesidad, tendremos que aprobar esta ley, pero esta ley no puede seguir como está planteada, tiene un corte netamente centralista, cuando pretendemos que un derecho descansa en la responsabilidad de una sola persona. El bloque ADE se encuentra debatiendo los artículos de esta ley y de ninguna manera compartimos el que se mantenga la autoridad única del agua como está planteada y de ninguna manera compartimos en que se dé paso a la privatización en las condiciones que se plantea. Por eso me permito, señor Presidente, dar lectura a la siguiente moción que hemos planteado: “Que al haberse planteado una serie de observaciones generales y puntuales respecto de la ley, tanto por parte de los y las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

asambleístas, como por parte de los sectores sociales a los que escuchamos en Comisión General el día martes. Que es necesario garantizar que la ley desarrolle de forma adecuada los mandatos constitucionales. Que siendo el segundo y definitivo debate, la ley debe asegurar los consensos necesarios para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales, se recoja las observaciones y recomendaciones presentadas y que en la Comisión sean discutidas y analizadas a la luz del mandato constitucional, con la participación de las organizaciones sociales que la han demandado para que se presenten los textos finales en un plazo no mayor a quince días. Gracias, señor Presidente, señores y señoras asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Compañero Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: El agua.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está con audio, revisen ese micrófono.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: El agua y el territorio son lazos indisolubles, esa es una de las premisas con las que empezaré mi intervención y hay tres elementos fundamentales que nos vamos a permitir en este momento debatir. El uno, es el poder; el segundo elemento, es la pobreza; y, el tercero básicamente, el resultado de estos dos, es la exclusión. Por eso cuando estamos aquí presentes debemos escuchar y entender que estamos en un discurso público como el que estamos aquí en este momento escuchando, pero también existe un

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

discurso oculto que tiene otras caracterizaciones y otras fundamentaciones. En el discurso público es lo que argumentamos hoy, pero el discurso oculto es aquel que los compañeros y compañeras indígenas están allá buscando mil formas, que las conocen muy bien ellos, de poder posicionar los planteamientos que tienen en este espacio democrático en el que ellos y otros nos pusieron a nosotros. Ese discurso oculto que se visibiliza en este momento es el que nos debe hacer pensar para dónde va el planteamiento de la Ley de Aguas, esto para iniciar la intervención, pero cuando hay un poder generalmente se manifiesta el contra poder que está en ese discurso oculto y esa lógica del poder contra el poder genera relaciones que nos llevan básicamente a una exclusión social que es la que estamos viviendo en muchos de los elementos y los voy a mencionar. El principal elemento de la exclusión social es la ausencia del acceso al territorio; la ausencia del acceso a la tierra y eso está ligado a la ausencia de ese acceso también al agua, pero para generar esta exclusión y esta pobreza también podemos definir políticamente que hay en esa definición política, ausencias a la educación, ausencias a la salud y ausencias, básicamente, a los servicios básicos. Pero cuando hablamos de servicios básicos y hablamos necesariamente del agua, tendremos que ver que ahí se generan otras discriminaciones muy fuertes para el país, no es lo mismo no tener agua en Guayaquil o si la tienen mejor, no es lo mismo no tener agua en los páramos cuando la frontera agrícola empieza aumentar y ya no tememos que llegue el agua, no del río Daule, no llega el agua del río Daule, el agua llega de esas fronteras agrícolas que cada vez las estamos haciendo más altas para que la producción del agua, de páramos, tierra y esa relación hermosa que hay en la naturaleza, empiece necesariamente a disminuirse. Por eso, si bien es cierto el

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

planteamiento más fuerte ahora es el agua, el uso del agua, pero en alguna parte de la conciencia de todos ustedes y nosotros debe existir la escasez del agua, no solamente la mala distribución, sino también la escasez del agua y el mal uso que se tiene del agua. Por eso, evidentemente, cuando se analizan los indicadores que hay de salud en el país encontramos que las provincias donde hay toda la marca fuerte de la zona indígena, la esperanza de vida es muy baja y la muerte infantil es muy alta, por eso debemos buscar ahora elementos que nos permitan generar una cohesión social, elementos que nos permitan encontrar en este debate que estamos algunos de acuerdo, puntos de coincidencia, eso es lo que nos obliga a estar aquí con nosotros y con ustedes. Es incómodo para cualquier ciudadano y más para asambleístas que venimos de voto popular, que no podamos ingresar como necesariamente deberíamos ingresar, pero esas son las lógicas y las manifestaciones de un poder, así es, pero con las consideraciones que tenemos creemos que debemos concluir en algunos elementos para que esta cohesión social vaya dando generaciones muy específicas. Cuando se habla de la autoridad única del agua que está básicamente en la propia Constitución, se deben incorporar en esa autoridad única del Agua, algunos elementos que permitan manejar de mejor forma esa direccionalidad que se tiene, esos son los puntos de acuerdo a los que obligadamente tenemos que llegar y los que obligadamente tenemos que encontrarlos, por eso es que estamos aquí, por el voto de ellos, no trabajamos para nosotros, trabajamos siempre en función de los otros. Se habla de cinco nudos críticos, pueden ser menos, pero que no se pierda la voluntad política de dialogar. Las puntualizaciones respecto a las observaciones de la ley yo las he enviado por el organismo regular, pero quiero hacer otra básicamente en la autoridad única del agua, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

que todo el efecto del agua con la salud se está concentrando en una autoridad única para que pueda ser el que viabilice, haga la función de Contraloría sobre los elementos de la salud y ahí tiene que abrirse un espacio para que el área de la salud empiece a encontrar otras dimensiones absolutamente diferentes. Por eso, señor Presidente y señor Vicepresidente, que espero me esté escuchando, compañeros y compañeras asambleístas, es el momento de actuar colectivamente para superar estas diferencias, solo ahí vamos a encontrar un momento histórico a nuestra propia presencia o sino más pronto estaremos olvidados de lo que hemos hecho y de la obligación que teníamos con el Estado de lo que tengamos que seguir haciendo de aquí en adelante. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar mi intervención rechazando la represión al pueblo ecuatoriano, al pueblo indígena y es vergonzoso, tengo que puntualizarlo aquí en mi condición de Asambleísta, que para que se desarrolle el debate en una ley que es fundamental para el pueblo ecuatoriano, tenga que ponerse dos mil efectivos policiales para rodear esta Asamblea, para impedir que el pueblo participe de este debate, que el pueblo participe de esta discusión, como que si estuviéramos en un estado policiaco, en un estado de sitio. Condono el hecho de que no se le haya permitido al pueblo estar presente hoy en Quito y se les haya bloqueado el acceso en Ambato, bloqueado el acceso al Norte entre Pichincha e Imbabura y bloqueado el acceso desde la Costa para acá. Esta es una situación sumamente condenable, condenable y todo para

①





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

qué, para defender esto que es inconstitucional, señores de la Comisión que hacen mayoría, de esa comisión de Soberanía Alimentaria, esto es inconstitucional, así se nos venga a decir aquí en este Pleno, que de los doscientos setenta y cinco artículos, tres generales, veinte transitorias más la derogatoria hay un acuerdo que es más del noventa y cinco por ciento, pero y los nudos críticos, si los nudos críticos es lo que tiene que ver con la vida de los ecuatorianos, con el agua como derecho de todos, de hombres y mujeres en este país y tengo que repetir porque aquí no estamos sino para respetar la Constitución como la Carta Magna, la ley tiene que supeditarse a lo que dice la Constitución, por eso estoy de acuerdo y voy a repetir lo que dijo aquí el compañero asambleísta Cléver Jiménez de Pachakutik y aquí tengo la Constitución en mis manos. Primero el artículo doce es bien claro y contundente que no se presta ni siquiera a interpretaciones: “Derecho al agua, el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”. En lo que tiene que ver al trescientos dieciocho, a más que en el primer inciso proclama la Constitución, consagra la Constitución. “Se prohíbe toda forma de privatización del agua”. También dice en el segundo inciso: “La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias”. Clara es la Constitución, pero eso no recoge este proyecto, señores. Esto es inconstitucional y en ese sentido porque primero recoge cuando la Constitución prohíbe las concesiones una triquiñuela, cambia el término de “concesiones” por “autorizaciones” y para qué, para que INTERAGUA, empresa multinacional que tiene accionistas como el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

alcalde de Guayaquil Jaime Nebot, siga privatizada en el gran negocio del agua, siga privatizada, por eso ese chanchullo, esa nueva alianza del Movimiento PAIS ahora con los señores Madera de Guerrero, Social Cristianos, claro, y por eso coinciden la derecha y el PRIAN con esto. Señores estoy en el uso de la palabra, estoy en uso constitucional y legal de la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente le informo que a más de que usted está haciendo alusiones personales que me obligarán a darles la palabra a los aludidos, no sé si alguien le está escuchando porque... Tiene veinte segundos más.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍDER. Me descuenta el tiempo, señor Presidente. Me descuenta el tiempo, porque me están interrumpiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está descontado.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍDER. Segundo. Saludo aquí a los dirigentes de la CONAIE, ECUARUNARI, el Seguro Social Campesino, saludo aquí y recojo lo planteado como denuncia, cómo es posible que en este país, resulta que un ingenio como AZTRA, consume ocho millones de litros al segundo, cuando la ciudad de Quito y todos sus habitantes consumen al segundo siete millones de litros. Tercero. Cómo es posible que las embotelladoras como la Coca Cola, Tesalia, etcétera se metan al bolsillo trescientos cincuenta millones de dólares al año en perjuicio de todos los ecuatorianos y en contra de lo que dice esta Constitución. Eso es lo que vienen a defender aquí, eso es lo que está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

en juego. Por eso se impide al pueblo que esté presente en este debate, por eso se recurre a la Fuerza Pública haciendo uso de ella, también violando la Constitución y la ley, por eso he presentado el día de hoy una denuncia ante el Fiscal General contra el Ministro de Gobierno para que responda por este atropello, por esta violación a los derechos humanos. El joven Xavier Gallardo, estudiante de quinto curso, especialidad físico-matemático del Instituto Nacional Mejía, perdió un ojo, impacto de bomba lacrimógena el viernes de la semana anterior por salir a protestar, es su derecho consagrado en el artículo noventa y ocho por la Constitución contra el alza del precio de la leche y contra la especulación del azúcar, impactan, esto tiene que responder este señor. No es la primera vez que atropella al pueblo con actitudes criminales que no se justifican, por eso, he presentado esta denuncia y tiene que responder penalmente el ministro Jalkh, Ministro de Gobierno. Asimismo, se ha tomado prisioneros a dirigentes campesinos, indígenas de las juntas de agua del Azuay, solo por hacer uso de ese derecho consagrado en el artículo noventa y ocho de la Constitución y, si bien es cierto, con la movilización del pueblo, lograron la libertad de ellos el día de ayer en Cuenca; sin embargo, están enjuiciados penalmente diciendo que han cometido actos terroristas contra los servicios públicos del país. Esto no puede pasar, compañeros asambleístas, esto no puede pasar, para eso está esta Asamblea, para legislar y para fiscalizar los actos del Ejecutivo, aquí no podemos estar sometidos a las voluntades melladas de los levantamano, no compañeros, ese no es el papel del Asambleísta...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...aquí estamos para defender los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano. Quiero terminar mi intervención saludando desde aquí al Movimiento Indígena y su lucha, eso es lo que va a permitir que no se imponga este mamotreto con la dictadura del voto aquí, eso es lo que va a permitir. Saludo al pueblo indígena y pueblo ecuatoriano y hago un llamado a levantarnos porque si hoy es la Ley de Agua, mañana será la de Educación, la Educación General, Educación Superior, ese Código de Reordenamiento Territorial también neoliberal o el caso de las demás leyes que están en discusión. Hoy o nunca, viva el pueblo, sus derechos, su lucha y su libertad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: La importancia del debate radica principalmente en que se pueden converger distintas posiciones en este Pleno, en primer lugar permítame, señor Presidente, hacer llegar a través del Jefe de la Escolta Legislativa mi solidaridad con los policías, más de trece que fueron heridos en los lamentables acontecimientos del día martes. Asimismo, señor Presidente, mi solidaridad con los asambleístas que fueron agredidos y con el personal administrativo al que se le impidió en su momento entrar o salir de este recinto, conculcando de esa manera, principios constitucionales que estamos llamados a defender en este Pleno. En segundo lugar, creo que es sumamente importante que los asambleístas tengamos claro que nuestro deber principal en este Pleno es debatir y debatir aquellas leyes que son propuestas por las distintas comisiones. Por eso, rechazo y

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

rechazo con altivez y con energía las palabras del Asambleísta que me antecedió cuando indicaba y llamaba a levantamientos, queriendo aprobar las leyes a través de las movilizaciones callejeras. Debemos dejar a un lado esas viejas prácticas, hacer que el pueblo se pronuncie democráticamente, que el pueblo se pronuncie pacíficamente, que participe a través de los canales correspondientes, que las comunidades se expresen a través de sus propios medios comunitarios, pero no vengamos la mañana de hoy y no hagamos de este Pleno la tribuna de gritos que pocos entienden. Pero que en el fondo es una diatriba que lo que intenta es desprestigiar el debate necesario en este Pleno. Es en ese marco, señor Presidente, que el Ecuador requiere contar con una ley que regule el uso del agua, pero no porque fue aprobado así por la Constitución de Montecristi, sino porque el agua es un elemento fundamental para la vida del ser humano y es en el marco jurídico actual que se necesita que esta legislación que habla de un agua de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida, sea defendida por cada uno de nosotros desde nuestras curules, democráticamente electas, desde nuestros sitios de los que procedemos con la finalidad de que no se sustancie un debate donde determinados sectores sociales pretenden manejar discrecionalmente un recurso que es de todas y todos los ecuatorianos. De esa manera, primero felicito el esfuerzo de la Comisión a la cabeza Jaime Abril, que ha trabajado un proyecto tan importante y que hoy se discute en segundo debate y que ha sido rechazado en algunas partes con expresiones que ya se están haciendo comunes en esta Asamblea, primero fue el llamado "limbo", ahora escucho permanentemente los "nudos críticos" cuando realmente lo que tenemos que estar atentos es a lo que dice la Constitución de la República, cuando tengamos una duda de si se está legislando





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

adecuadamente, revisemos lo que dice la Constitución de la República y así cuando se habla de la participación del sector privado en camaroneras, aguas termales y envasadoras, el discurso lo llevan como si eso fuera la privatización del agua y la privatización del agua está prohibida por la Constitución, entonces no existe “nudo crítico” existe un mal entendido, no es lo mismo privatizar el agua, que el hecho de que puedan las empresas privadas participar en dar servicios de esta naturaleza en distintas formas y de acuerdo a la ley. La misma Constitución de la República en el artículo trescientos dieciocho faculta, previa autorización del Estado, el aprovechamiento del agua, lo dice la Constitución, no hay nudos críticos con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de economía popular y mixta. Entonces, que no se confunda privatización, que no es lo que se debe dar, con iniciativas privadas como tampoco se puede hablar de una iniciativa pública como si se tratara de una estatización. Adicionalmente, es lo que guarda relación con la terminación de contratos con empresas privadas que prestan servicios de agua potable y alcantarillado, no voy a hacer relación a ninguna empresa en particular, hay varias concesionarias, soy orgullosamente guayaquileño, pero independientemente de aquello, venimos a hablar con sentido nacional a este Pleno. La terminación de esos contratos tiene un procedimiento que está en la Constitución, claro que dice la Constitución que no se puede concesionar el agua y ahí volvemos al nudo crítico, no existe nudo crítico, no se puede concesionar, pero aquellas concesiones existentes deberán seguir el tratamiento que está en la transitoria constitucional, no es la defensa de nada que no sea la Constitución como fue redactada en Montecristi, eso es importante en la medida que se debe precautelar que el agua potable que se recibe hoy en calidad y

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

en cantidad, eficiente o deficiente sean los gobiernos autónomos finalmente, con las auditorías previstas, las que determinen si esa eficiencia y calidad llega o no a la mayoría de los ciudadanos y de los ecuatorianos. Me permito, señor Presidente, hacer observaciones puntuales al proyecto que está en segundo debate, se considera pertinente incluir expresamente que esta ley orgánica establece que por su carácter prevalece sobre otras leyes, ya que en la forma en que está redactada entra en campos que son sumamente sensibles como el del Código Civil, donde se norman aspectos relativos al dominio y la propiedad de los bienes nacionales, como el del COOTAD donde norman las funciones y atribuciones de los distintos niveles de gobiernos autónomos, como la Ley de Mediación y Arbitraje, el proyecto contempla la solución de conflictos internamente a través de canales de mediación y arbitraje, como el Estatuto del Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva, porque el proyecto contempla que los reclamos que se sustancien en la vía administrativa, observarán las normas de este Estatuto. Considero pertinente que no se hable de la derogatoria de la Ley de Modernización, no porque ella conlleva la privatización de nada, sino que en ella está puesto un derecho que ha tenido resultados positivos, como es la sanción del silencio administrativo cuando se pretende ocultar una resolución administrativa. La Ley de Modernización del Estado no solo contempla que los campos de la iniciativa privada puedan participar en la prestación de servicios públicos, sino que también norma varios aspectos en materia de derecho administrativo y con mucho respeto, siempre con los distintos intereses que aquí se debaten, la recuperación del agua sagrada que se habla en el artículo cuatrocientos ocho de la Constitución, debe estar claramente definida en este proyecto de ley, porque agua sagrada es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

genérico en el momento que se tenga que decidir cuáles son las fuentes que tienen esa calidad. Sugiero a la Comisión ser mucho más expeditos en el desarrollo de esta parte del articulado para entender claramente cuál es la intencionalidad y el alcance. Normas consuetudinarias, los artículos doscientos seis y doscientos siete del proyecto nos remiten nuevamente a la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. ...como fuente de ley. Nosotros no podemos legislar para volver a remitirnos a la costumbre, la ley es imperativa para todos los ecuatorianos y no puede tener excepciones que provengan de las normas consuetudinarias. Enseguida termino, señor Presidente. En cuanto a los informes previos en la autoridad única del agua, independientemente del debate de si esta autoridad corresponde o no, es sumamente importante respetar el proceso de autonomías que está en la Constitución y no puede ningún organismo, por importante que fuera, en este caso esta autoridad única del agua, estar sobre las decisiones que tienen que dar los gobiernos autónomos, sino estaríamos dando un retroceso en los procesos de descentralización. Concluyo, señor Presidente, indicando, para responder la alusión de un Asambleísta la tarde del día de ayer, que la historia le pedirá que rinda cuentas al Presidente de la República y el Presidente de la República en su rendición de cuentas tendrá que informar que fue quien impulsó a través de Montecristi, efectivamente, los derechos de la madre naturaleza en la Constitución, que fue quien impulsó este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo, pero será la historia la que pida cuentas a los asambleístas que estamos aquí

②





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

presentes, por los actos y las decisiones que históricamente tomemos a partir del día de hoy. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. Asambleísta Francisco Cisneros. Asambleísta Gioconda Saltos, es la tercera vez que le llamo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y compañeros asambleístas: Nos llenamos de orgullo cuando hacemos uso de nuestra investidura y decimos que investidos del poder que nos otorga el soberano, ¿quién es el soberano? El soberano es el pueblo, señores legisladores, señor Presidente, y nosotros los representamos aquí no precisamente para conculcar sus derechos, sino para garantizar sus derechos. Sí puedo decir que me lleno de vergüenza ante lo suscitado el día martes, cuando mediante una disuasión represiva con gas lacrimógeno, se abría un espacio para que los asambleístas, unos en carro, otros a pie, unos en carros blindados pudieran salir de la Asamblea Nacional y mientras tanto, en medio de ello, mujeres indígenas cargadas a sus hijos corrían de lado a lado exponiendo su vida y la de esos pequeños niños, me indigna y a la vez me llena de vergüenza, me alegra haberme quedado al interior de la Asamblea y agradezco al coronel Cobos quien nos sacó de aquí sin necesidad de que precisamente la Policía nos abriera ese espacio, sino que arriesgamos nuestra vida, de la misma manera como lo hicimos muchos, señor Presidente, porque usted manifiesta que era necesario para precautelar nuestra integridad, se precautela la integridad de todos y todas las personas no solamente de algunos, señor Presidente.

Además de ello, no se puede anteponer la fuerza al diálogo, el diálogo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

debe prevalecer por sobre todas las cosas. Aquí se dan muchas observaciones, aquí se establecen muchas propuestas y me pregunto porque yo lo he realizado; sin embargo, no se acogen, tengo bien claro que la ley mantiene un poder, un poder económico, un poder político, un poder social, pero no garantiza realmente derechos. Qué pena que se subestime a los indígenas, qué pena que se subestime a estas comunidades cuando ellos sí tienen claro, cuando ellos sí tienen presente y hacen uso, precisamente, de un reclamo que establece la declaración de ríos sobre el medio ambiente y desarrollo. Me sorprende que en el artículo trece de este proyecto de ley, se mencione precisamente un principio denominado, el principio pro agua para la preservación del agua. De las intervenciones de quienes son líderes de las comunidades indígenas he escuchado y he aprendido que no se preserva el agua, que se precautela el medio ambiente, porque en este artículo, debería señalarse, es el principio pro natura. Creo que realmente esas personas quienes a través de su ciencia ancestral y milenaria han logrado precautelar los páramos, han logrado precautelar el agua y la calidad de agua que nosotros tenemos, la muy poca por cierto ahora, porque nosotros somos los que hemos hecho un uso indiscriminado de esa agua, ahora esos guardianes del agua no tengan ni siquiera el más mínimo derecho ni el más mínimo de los respetos por parte de nosotros para que pueda persistir el diálogo necesario, para que los derechos que ellos han planteado a través de un pliego de peticiones, se cristalicen a través de esta ley. Solicitan sanciones para la contaminación, no que los municipios asuman esa responsabilidad y devuelvan aguas contaminadas, sino sanciones para quienes contaminan. Es acaso, pregunto, mucho pedir, que ellos sean parte de un consejo, es mucho pedir acaso que sean parte de la toma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

decisiones de algo que es para ellos vital, el acceso al agua, ellos viven de ese recurso hídrico y son los que nos proveen la alimentación que día a día nosotros consumimos, pero parece que eso no se quiere entender o no se quiere comprender. Se habla, además, de la necesidad de que el sector agropecuario, tenga impuestos, dicen ellos, por parte del Estado, pero que no sea el ciento por ciento, qué, son cosas que no se pueden comprender o no se pueden entender o no se pueden llegar a consensos. La gran revolución nace, precisamente, con estas grandes organizaciones en las que crearon ustedes grandes expectativas y que, sin embargo, al momento no han visto cristalizado todo aquello que ustedes les ofertaron. Es momento, compañeros, que se asuma con responsabilidad y que quienes lideran esta Asamblea, a través de sus bloques, no esperen que lleguen y que pase lo mismo que sucedió el día martes, sino que se unan y en un trabajo conjunto, así como lo hicieron para la Ley de Comunicación o es que solamente la Ley de Comunicación es importante en el país y esta ley no, ¿porqué? Porque son indígenas es mi pregunta. Quiénes mueven, entonces, aquí en el país, los que están delante de estas grandes masas, ¿por qué lo hacen? Con fines políticos, por réditos políticos o realmente se sintonizan con las aspiraciones de ese pueblo y las necesidades de ese pueblo. Asumamos con responsabilidad y espero, señor Presidente, que todas las observaciones que hemos pasado los asambleístas, esta vez si se las considere por el bien del país, por la estabilidad del país, para que no tengamos otro joven sin ojo por reclamar sus derechos, porque solamente pensamos, si la Fuerza Pública nos resguarda, sí debemos solidarizarnos con ellos, pero no puede darse el enfrentamiento cuando el Gobierno sabe que el diálogo debe prevalecer por sobre todas las cosas, señor Presidente y compañeros asambleístas. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como punto de información, usted alude a la Presidencia, para información de todos, aquí no hay carros blindados, la policía no da tratos especiales y usted y yo sabemos que usted sí recibía un trato especial y no porque le estaba agrediendo ningún pueblo ni ninguna masa enfurecida, debería contarle a su propio bloque para qué me pidió protección policial y le dimos, le dimos durante varias semanas.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente, disculpe pero acá no se escucha lo que usted acaba de decir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En otro momento les cuento.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Con el debido respeto que se merece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Franklin Urcachi. Asambleísta Andrés Páez. Perdón, asambleísta Urcachi.-----

EL ASAMBLEÍSTA PURCACHI FRANKLIN. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Indígenas mashikuna, de guardianes raza legítima de la Pacha Mama, permitirme con mi intervención acotar algo útil para este proceso que se ha prolongado y que están siendo perjudicados los reclamantes de sus justas aspiraciones. Antes de seguir con mi intervención ya que no nos podemos ver hasta el día domingo, quienes conformamos Sociedad Patriótica, les deseamos un feliz día a las madrecitas asambleístas, a las madres ecuatorianas, a las indígenas mashikuna, que sea ese día el más lindo, el más hermoso para todos quienes tengan la gracia de ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

madres. En primer lugar, quiero llegar con un saludo muy fraterno y una felicitación a las comunidades indígenas que se han lanzado a las calles levantando su voz de protesta porque están siendo perjudicados en los derechos que les corresponde. La desatención, el quemeimportismo a sus necesidades han hecho se reúnan y que alcen sus banderas de lucha pidiendo justicia social, pidiendo que se les reconozca lo que muchos años lo han cuidado, lo han conservado y lo han estimado como una fuente de vida que es el agua. Las comunidades indígenas, los campesinos, la gente que trabaja en el campo han puesto su confianza, han puesto en manos de los padres de la patria para que haya una solución inmediata a sus reclamos justos. La Asamblea dice que tiene las puertas abiertas, pero oídos sordos a sus peticiones, pero no por eso las comunidades indígenas, los campesinos están abandonados. Quienes hacemos Sociedad Patriótica conjuntamente la provincia de Los Ríos a la que pertenezco, estamos férreamente unidos para luchar y dar soluciones a sus peticiones que por hecho y derecho les corresponde. El agua, ¿de quién es el agua? ¿Acaso existe un dueño único? No, la sangre de la Pacha Mama nos corresponde a todos los ecuatorianos, especialmente a quienes la han cuidado durante años y años atrás. Este Gobierno pretende vender la poca agua que queda, no vamos a permitir que esto suceda, no vamos a permitir que siga emigrando la gente del campo, abandonando sus campos por falta de apoyo, por lo menos el agua debe ser el apoyo gratuito para que continúen sembrando, cultivando los productos que llegan a nuestros hogares. El Gobierno Nacional pretende imponer una ley extremadamente centralista y sin acceso a la participación ciudadana, aunque se vuelva a repetir, de tanto escuchar me ha quedado grabado el artículo doce de la Constitución que es el derecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 040-A**

humano al agua, el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. Está considerado o constituye el patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y una necesidad absoluta, esencial para la vida. Por este motivo, quienes estamos al frente del pueblo ecuatoriano hemos recogido todas, todas las acotaciones, todas las propuestas de los bloques instituciones, sectores laborales, sectores industriales, sectores productivos para que la Ley de Aguas se establezca de la siguiente forma. Primero, que en el proyecto enviado por el Gobierno no contempla medidas de prevención y remediación a la contaminación del agua, que se debiera crear medidas drásticas, jurídicas, penales a quienes atenten contra la calidad y pureza de la misma, se plantea que se constituya una autoridad única del agua conformada por todos los sectores antes dichos incluido el Gobierno, pero con la intención de planificar, gestionar acuerdos que den solución al problema. Asimismo, que se cree una superintendencia de agua para que se controle el uso y el abuso de este líquido vital. Que la Constitución dentro de las prioridades, considere al agua esencial en la soberanía alimentaria, porque de dónde vienen los productos, los alimentos a nuestros hogares, repito, que sea gratuito para nuestros indígenas campesinos por lo menos la poca agua que queda. Al decir patrimonio nacional estratégico estamos hablando que no hay valor económico, que debe crearse también un Fondo Nacional para el Agua, que permita la creación y mantenimiento de la estructura para el riego y para el consumo humano. Aquí entra la conservación, la preservación de los páramos, de los humedales, de los cauces que han originado el agua sagrada que está siendo, está queriendo ser vendida. Que la Ley Orgánica del Agua tenga como principio fundamental y un objetivo, la democratización de forma equitativa, igualitaria la distribución del agua



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

como consta en la Constitución de la República del Ecuador. Señor Presidente y compañeros asambleístas, en el poco tiempo que he escuchado las valiosas exposiciones de quienes conforman la Asamblea Nacional, puedo ratificar que el pueblo no se ha equivocado en darles su voto, aquí está la esencia del pensamiento, aquí está la solución para los pueblos marginados, para la gente que necesita de nuestro apoyo, han puesto en vuestras manos la solución de un problema delicado, importante que es el agua y nosotros debemos darle una solución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PURCACHI FRANKLIN. Aquí queremos, señoras y señores asambleístas, que las banderas multicolores que han flameado políticamente afuera, sea una sola bandera, la tricolor, que sea como un solo puño que opinemos a favor de los más necesitados. Por este motivo, una solución que puede ser a este problema, a mi criterio, que se forme una comisión conformada por indígenas, campesinos, afroecuatorianos, sectores productivos, agricultores, ganaderos, etcétera, para que se forme una comisión en donde se rijan las leyes que sean acorde a nuestro pueblo ecuatoriano. Compañeros asambleístas, pongamos el hombro a una solución que garantiza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Término su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PURCACHI FRANKLIN. ...que garantice la paz, la tranquilidad para nuestros hermanos indígenas y para nuestro pueblo mismo, en especial para nuestra Pacha Mama. Con esto, compañeros, mi intervención siempre en apoyo a la clase marginada, a la clase



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

indígena, a nuestros hermanos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRÉS PÁEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: No están los indígenas por gusto en las calles, no están reclamando porque les han pedido que reclamen, no están porque no tienen otra cosa que hacer, los indígenas están en las calles legítimamente levantando su voz de protesta, porque más allá de lo que dice la ley, lo que exigen los indígenas es que el mundo metropolitano y cosmopolita, comprenda cuál es la visión y cuál es el rol esencial que tiene el agua en la vida de los indígenas. El agua para el indígena está fundida a la noción de territorio y es allí en esa combinación agua territorio en donde el indígena trabaja, en donde se desarrolla su familia y en donde se educan sus hijos. Esa es la connotación del agua, es decir, es mucho más de lo que el agua significa para los que vivimos en las metrópolis, que hacemos el uso que corresponde a los que no estamos en el campo, pero hay que comprender lo que para ellos es el agua, es parte esencial de su trabajo, de su familia y de su crecimiento y desarrollo. Por eso están protestando en las calles, por eso los señores indígenas reclaman respeto y resulta que a ratos, parecería que somos incapaces de entender el fondo de la protesta del Movimiento Indígena, porque ellos no están reclamando el agua por sí, están reclamando por sus condiciones de vida, está reivindicando algo que es esencial para su sostenimiento como comunidades, están reclamando algo que tiene que ver con la prosperidad de sus pueblos, están reclamando algo que tiene que ver con la educación de sus hijos, porque esos hijos se educan no solamente en la escuela, se educan en





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

el territorio y en base al agua porque allí trabajan esos niños y aprenden a trabajar con sus padres. Esa es la connotación que tiene el agua para el Movimiento Indígena, para los que viven en el campo y esa es la connotación que nosotros debemos comprender para potenciar los aspectos que sean protectores de los justos requerimientos que el Movimiento Indígena está expresando. En segundo lugar, también condeno la violencia, como la he condenado siempre y le felicito a usted, señor Presidente de la Asamblea, por haber dispuesto que se tomen medidas para proteger la integridad de los legisladores, especialmente de quienes han sido cuestionados por quienes están protestando en las calles, porque estiman ellos que su postura no coincide con las aspiraciones que legítimamente tienen y le felicito así como le he cuestionado, señor Presidente. Ahora le felicito, eso es lo apropiado proteger la integridad de los asambleístas y que no se tomen decisiones bajo medidas extremas de presión, cuando las protestas a ratos por desgracia devienen en vandalismo, como efectivamente ha sucedido. Pero lo que sí me extraña es que aquí haya quienes condenan la violencia, pero hace poco estuvieron callados frente a la violencia, quien puede negar que la violencia ha sido instrumento de este Gobierno, no solamente la violencia verbal de todos los sábados en las pataletas sabatinas aquellas, también la otra forma de violencia potenciada durante este Gobierno como en los aciagos días del mes de febrero del año dos mil siete, cuando decenas de legisladores, muchos de ellos no eran de mi bancada, pero eran seres humanos, fueron ultrajados, ultrajados por bandas de gente, de matones con machete en mano, esa es la verdad y qué dijeron en ese entonces, nada y ahora dicen solidaridad con la Policía. Les cuento, señores, en esos días a la Policía le impidieron usar toletes, a la Policía le prohibieron utilizar una bomba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

lacrimógena y fueron más de doscientos policías fracturadas las narices, las clavículas, roturas en las cejas y en la cabeza, claro en ese entonces, sí había que justificar la violencia, claro en ese entonces había que hacerlo, pues, había que tratar como animales a los que se expresaban de manera contraria y ahora no. Esa es la doble moral pues, que expresa la quiebra ética de esta falsa revolución y esa doble moral hay que cuestionarla, porque la violencia es la misma, la de entonces y la de ahora, eso hay que erradicar del país, esas expresiones de violencia que son miserables. Yo exijo, señor Presidente, que a ningún Legislador del oficialismo se lo ultraje, que no se los ultraje porque tienen una posición legítima, están defendiendo una visión, una postura, no hay ningún derecho a ser ultrajados por nadie, porque yo ví y fui testigo presencial de cómo legisladores que no eran de mi bancada que no estaban en la tesis de la Asamblea Constituyente, fueron ultrajados a mansalva, sin piedad por esas bandas de matones contratadas por el Ministro de entonces Gustavo Larrea y si ahora les van a enjuiciar a los indígenas por terrorismo, si es que eso van a hacer a los que han detenido, con el mismo proceso vamos a exigir que se le enjuicie por terrorismo al doctor Gustavo Larrea, autor de la violencia en ese entonces, líder de bandas de matones y delincuentes que operaron durante todo ese tiempo para qué, para ultrajar a la gente que se oponía a la tesis del oficialismo. Finalmente, señor Presidente, quiero felicitar a la Comisión también, por haber recogido alguna de las correcciones que se le plantearon en este debate, me parece bien y creo que la Comisión debería reflexionar también, respecto al tema que no hace ningún daño en el país, temas que están a ratos sometidos a sesgos ideológicos y a pasiones desbordadas, porque no soy partidario de esa tesis de que todo lo del pasado fue malo, hay cosas que se han



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

hecho bien y si, por ejemplo, en la ciudad de Guayaquil se ha hecho un buen trabajo a partir de un contrato con una empresa y se ha servido a varios sectores, no veo razón, no veo razón para que eso se quiera tirar al tacho de la basura en franco detrimento de quienes viven en esa ciudad. Creo, señores de la Comisión que deberían meditar sobre ese aspecto. Claro, ya dirán es que él es alineado, no, no aquí no hay alineamientos, ese es un tema de sentido común, este no es un alineamiento partidista. Si es que hay cosas que se hacen bien hay que mantenerlas, si hay cosas que se hacen mal hay que corregirlas, pero sobre todo, hay que en este momento histórico hacer una verdadera reivindicación al Movimiento Indígena, ir más allá de las palabras, más allá de los discursos, entender su reclamo de fondo, entender su reivindicación histórica, entender su trayectoria política de estas dos últimas décadas y decirles, señores, estamos abiertos a dar paso a modificaciones que den lugar a un consenso, pero que quiebren esa insólita forma de pretender que todo esté controlado por su majestad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Voy a enfocar desde otro espacio qué es lo que está sucediendo en nuestro país. Es conocido que vivimos en un mundo globalizado. Para la construcción de las leyes en este gran proyecto que tuvimos la oportunidad y aquellos que fueron más directos en Montecristi de armar las leyes, este proyecto arquitectónico para sacarle con un objetivo adelante a nuestro país, no existe esa visión. No estamos en este momento hablando de un Estado de derecho en

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

democracia, la institucionalidad prácticamente se ha perdido, no existe una verdadera división de poderes, por lo tanto, hay una crisis de representatividad en nuestro país, la posición holística de este Gobierno que es la filosofía del todo, todo para un sector y nada para los demás, eso va a hundir a nuestro país, mientras los países desarrollados están hablando del híper espacio, aquí ni siquiera nos ponemos de acuerdo, ¿qué tiene que hacer el Legislador en nuestro país? Tenemos que ser solucionadores de los problemas y armar un vehículo en el cual todos los ecuatorianos sumemos un proceso de adelanto para nuestro país. Se habla estadísticamente que el dos por ciento es de agua dulce en nuestro país, perdón en el mundo, pero hasta ahí nomás queda, cuando este proyecto de Ley de Aguas simplemente trata de lo que tenemos, cómo vamos a utilizar y cuándo hablamos, pues, cómo subir los caudales de los ríos, cómo conservar el medio ambiente, cómo forestar y reforestar en nuestro país, solo una ley sancionadora, cuándo hablamos de incentivos, por qué no entendemos que también existen industriales o empresas que utilizan el agua y generan trabajo, cómo podemos hacer para que exista más agua y pueda existir más progreso en nuestro país. Simplemente él quita a uno para dar al otro, esa es la mentalidad que nosotros tenemos para solucionar los problemas de nuestro país, la mentalidad de nosotros es irnos unos contra otros para no hacer nada para que el país progrese, señores, estamos en contra vía de lo que significa el progreso a nivel nacional y a nivel internacional, no hacemos nada por mejorar. Aquí, aquí en la Asamblea Nacional tenemos que aprender a romper esas estructuras que nos separan a nosotros y unirnos como ecuatorianos indios, indígenas, mestizos, todos somos iguales, por qué tratar de dividirnos entre nosotros si solamente somos catorce millones de ecuatorianos, no somos más. Qué es lo que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

buscando para nuestro país, no existe un proyecto ni una visión que entendamos que tenemos que desarrollarnos como ecuatorianos, no queremos más pobrezas, que los pobres sean más pobres, que la clase media baje, sino que queremos que todos suban esa es una visión globalizada que tenemos que entender porque no estamos solos en nuestro país. ¿Qué hacemos? No hacemos absolutamente nada, como enemigos la gente en la calle nos dicen que los asambleístas tenemos cero, cero en nuestras acciones como asambleístas en el país, tenemos que ir subiendo la calificación para entender que todos nosotros tenemos que desarrollar tipos de leyes que vayan a mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos, no podemos desarrollar leyes desde el escritorio, se necesita saber y conocer qué es lo que sucede en la realidad, qué es lo que sucede en el campo o no han visto a los indígenas y a los sectores sociales de las juntas de aguas como han forjado sus canales a base de pala, a base de pico, del azadón, han ido abriendo sus zanjas para llevar el agua a cada uno de sus sectores, porque para ellos es vida, qué hacemos para que no se vaya el agua por filtración, por ejemplo, qué estamos hablando de eso o qué hablamos cuando esas comunidades por la Ley Minera, por el tema minero o la Ley Petrolera comienzan a dañar su ecosistema, qué tipo de proyecto estamos compensando para que esas comunidades no sean afectadas, nada. Cero en este proyecto, cero en este proyecto, lo único que a nosotros nos interesa es que son sesenta mil regantes, incluidos tanto con el agua potable que, en definitiva, suman tres millones de ecuatorianos que pasan a ser estadística, somos nosotros estadística, porque ahí vamos sumando los que nos van apoyar de acuerdo a lo que nosotros hacemos. Cómo vamos a creer que solamente en la zona central, que se habla de quinientos mil regantes pueda resolver una

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

sola persona los problemas de quinientos mil regantes, cuando a lo largo de toda su vida son personas que ya han ido ajustándose y han podido ir resolviendo sus problemas, para ahora darle el control a una sola persona, eso se llama acaparamiento de poder y ahora estamos en otra realidad, el país necesita otra visión. Sesenta y cinco mil millones de dólares ingresaron a nuestro país, qué hemos hecho, cuál ha sido el desarrollo, cuál ha sido el progreso, en qué hemos avanzado, en nada. Estamos retrocediendo, cuatrocientas mil personas están en la desocupación, cuatrocientas mil personas en la desocupación, estamos hablando entre subempleo y empleo del setenta por ciento de ecuatorianos que necesitan trabajar y estamos empantanándonos en cosas que significan acaparamiento de poder a un sector, no podemos permitir eso, cómo podemos creer que tengamos ese corazón, porque para ser legisladores o en una función pública hay que tener corazón y amor a su patria y a su pueblo. Permitamos que sectores indígenas vengan a estar dos, tres días acá sin respuesta positiva de parte del Congreso, de un Congreso que tiene que trabajar para todos no solo para un sector, por eso Sociedad Patriótica ha planteado algunos temas importantes para que no sea controladora este tipo de ley y que más bien ayude a que las personas que están en el campo, las personas que conocen, las personas que trabajan, industriales que también generan trabajo, comiencen a armar un tipo de ley que vaya a mejorar la condición económica de todos, no solo de un sector. Por lo tanto, creo, señor Presidente, que tenemos que trabajar más, tenemos que consensuar más porque el diálogo es la madre de las soluciones y bajo ese punto de vista, nosotros tenemos que trabajar porque es nuestra obligación como ecuatorianos, comenzar a armar leyes que vayan en beneficio de todos los ecuatorianos, no solo de un sector. Señor

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

Presidente, luego de este análisis que se ha hecho y ojalá sea la oportunidad de que todos comencemos a armar leyes con visión global no con la visión microscópica de personas que comenzamos a trabajar solamente para un sector. Quiero hacer un paréntesis para decirles a todas las madres de nuestro país que sea uno de los mejores días y que ojalá este día de la madre dure para toda la vida. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente, señores asambleístas: Voy a ser muy breve en mi intervención. Creo que los acontecimientos de los últimos días nos obligan al Pleno de esta Asamblea, no solamente a reflexionar sobre esos acontecimientos, sino también a tomar decisiones que obedezcan al porqué de esos acontecimientos y también, señor Presidente y señores asambleístas, a evitar que se produzcan en el país el caos y la anarquía producto de protestas justificadas, especialmente por el sector indígena cuando se quieren conculcar derechos, no solamente al sector indígena, sino también a otros sectores del país como aquellos que vienen produciendo eficazmente en lo que tiene que ver al uso y al servicio del agua. No podemos irnos a una posición extrema que signifique que todo tiene que estatizarse, pues ya han venido funcionando concesiones que están garantizados en la Vigésimo Sexta Disposición Transitoria de la Constitución. Tenemos, señor Presidente y señores asambleístas, que respetar aquello. La Constitución no se la cumple en parte, se la cumple toda o no se la cumple y no solamente para lo que nos conviene o para lo que nosotros pedimos, sino para todos. No se puede so pretexto de defender los derechos de unos, conculcar los derechos de otros. Por eso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

señor Presidente, los asambleístas del PRIAN vamos a presentar y vamos en este momento a presentar una moción que la proponemos al Pleno de esta Asamblea, que de acuerdo a lo que establece el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, último inciso, se archive este proyecto de ley y se vuelva a elaborar uno nuevo en donde todos los sectores involucrados tengan derecho a participar en la elaboración de ese proyecto de ley. No podemos permitir, señor Presidente, que se produzcan más desmanes, más agresiones y que provoquemos, provoquemos, con una actitud totalmente extrema, como es el hecho de querer aprobar esta ley mediante una imposición, provoquemos una reacción de sectores que hacen bien en defender sus derechos. Señor Presidente, me sumo también a la protesta de Andrés Páez, valientemente defendida, no solamente ahora, sino entonces, pero también, por qué no protestamos por los desmanes o por las agresiones que sufrieron hermanos ecuatorianos en Dayuma, aquí hay un distinguido Asambleísta que era Ministro de Gobierno entonces y responsable de esa agresión, también tiene que responder, porque todos somos responsables ante la ley por los actos o por los hechos que cometamos en ejercicio de cualquier función. Inclusive nosotros, teniendo inmunidad parlamentaria, inmunidad para nuestros votos y para nuestras expresiones, pero no para nuestros actos. Dejo elevada a moción, señor Presidente, la que vamos a presentar por escrito la que pido el apoyo, si tengo apoyo, para que se archive este proyecto de ley y se elabore uno nuevo en donde se involucre a todos los sectores en la elaboración de este nuevo proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosana Alvarado. Asambleísta  
② Lourdes Tibán.-----





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Suave nomás. No sé por qué se asustan si cosas más grandes, movilizaciones más grandes hemos pasado para hacer cambios importantes en el país. El día martes veía gente temblando, vengo de las marchas, vengo de las calles, si tengo que dormir aquí en las condiciones que estoy, voy a dormir para que esta Asamblea Nacional cambie de criterio y no piense que el voto es el que manda aquí. Queremos legislar con coherencia social, con coherencia constitucional, de manera que no sé de qué están unos felicitando, otros lamentando, hablando de integridad física y cuando Alianza PAIS me quiso pegar por las banderas acá afuera ¿alguien ha dicho algo sobre la agresión física a Lourdes Tibán? Calladitos. Pero lo del martes, en CNN creo que han puesto, reprochar de manera categórica esta forma de amedrentar al sector indígena, no nos van a amedrentar, si es de dormir en las calles hemos de salir a dormir en las calles, porque nuestras bases nos mandaron a representar y a hacer que respeten los derechos de todos los ecuatorianos, no estamos aquí los indígenas luchando por el agua, por el indio o para mucha gente que dice indio y les cuesta decir pueblos y nacionalidades como está en la Constitución, en la mañana escuché por ahí, por el indio. El indio es sinónimo de cochino, de sucio, de todo lo peor, hagamos el esfuerzo de hablar, pueblos y nacionalidades como la Constitución nos reconoce, pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, así dice la Constitución. En ese sentido rechazo, todos los carros se han quedado detenidos; yo sé que no es culpa del presidente Cordero, pero es orden del Presidente de la República, que cuando él se moviliza a las provincias nadie le pide salvoconducto, cuando ellos van a Ambato a festejar los tres años, nadie les pide salvoconducto y ahora los carros



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

están detenidos en Cayambe, están detenidos en el Chasqui porque no tienen salvo conducto. El indio libre todavía necesita salvoconducto para circular libremente por la patria, ese es mi rechazo, no al Presidente, pero si al Presidente de ustedes. Antes de ayer alguien dijo hay dos correas, yo le digo, al presidente de la República Rafael Correa, no sé cual era el señor que dijo que hay dos correas, uno de la izquierda y uno de la derecha, eso si está claro, eso si está claro aquí en el país. De manera que quiero hacer aportes con este antecedente, hacer aportes concretos al proyecto de ley. Hay mucha incoherencia, si nosotros leemos artículo por artículo la ley, solamente voy a anticipar que lo voy a poner por escrito, pero se debe corregir y se debe armar un equipo de alto nivel para revisar las incoherencias de lo que dice la ley. El artículo uno habla que el agua es un derecho humano irrenunciable. El derecho humano no exige autorización, el derecho humano se cumple, se garantiza y si alguien no garantiza, está penado por la ley; pero dice el artículo ochenta y tres, que nadie podrá hacer uso del agua si es que antes no tiene la autorización legal. Ese artículo ochenta y tres, si pueden leerlo, tienen que eliminar porque es violatorio al uso de agua de consumo humano que habla la Constitución en la prelación, agua de consumo humano, riego y todo lo que pone, los cuatro elementos, de manera que eso, por ejemplo, es una incompatibilidad entre lo que dice el artículo uno y lo que dice el ochenta y tres, de exigir autorización legal. He revisado toda la ley, el artículo diecisiete, por ejemplo, hace ciertas prohibiciones, sin embargo, en el último numeral dice. "...sin embargo, por excepción y en el reglamento, la autoridad única está autorizada a cambiar esas prohibiciones". Hay que eliminar esos literales, voy a pasar por escrito todas las contradicciones que existen. El artículo veintisiete no dice nada. La ley tiene que fijar cuál es

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

la cantidad mínima gratuita para todo ser humano. ¿Cuál es la cantidad de agua? Y le está diciendo que la tarifa, son dos cosas distintas, la gratuidad en la cantidad mínima es una cosa, pero la tarifa es otra cosa y le estamos dando la atribución que la autoridad única lo fije. ¿Acaso la ley no está en condiciones de decir cuál es la tarifa única, la tarifa gratuita para el ser humano? Veinte litros, sesenta litros, cuarenta litros, ¿cuál es? Considerando los estándares internacionales que pone los cien litros, el Movimiento Indígena está presentando la propuesta que sean los sesenta litros, pero discutamos, tiene que quedar en la ley, no podemos dejar volando este derecho universal que dice el agua. Otra de las cosas, en este mismo artículo dice, que la autoridad única tendrá que proceder a fijar los máximos y los mínimos. ¿En dónde queda la potestad de los municipios?, ¿en dónde quedan las juntas de los regantes?, ¿en dónde quedan las asociaciones o las organizaciones comunitarias sobre el agua potable? Ellos saben cuánto es la cuota, de manera que este artículo es violatorio, lo estoy poniendo ya por escrito. Hay muchos artículos que quisiera citar, pero en honor al tiempo. Por ejemplo, no sé si alguien de ustedes puede leerme el artículo diecinueve para ver que entiende; hiéranlo, si es qué lo entienden, porque he leído veinte veces, no entiendo. El artículo sesenta y tres, peor todavía. Esta ley estamos haciendo para los ecuatorianos y la ley dice que regularán la vigencia de la ley en todo el planeta, señores. ¡Qué vergüenza! Estamos legislando desde la UNASUR, estamos haciendo una ley para la CAN. Estamos haciendo una ley, si bien el derecho al agua es un principio universal no podemos decir que es para el planeta. ¿Quién de aquí, aparte de los ecuatorianos va a leer esta ley? Ese tipo de correcciones hay que hacer. Los cinco puntos que han sido planteados por el Movimiento Indígena como temas, nudos

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

críticos; comenzaré, precisamente, por la transitoria; el tema de la desprivatización del agua, que si bien es cierto la Constitución dice, no vamos a privatizar, la ley también dice. Pero señores, asambleístas, ¿de dónde acá una ley puede modificar motivadamente la Constitución como dice la transitoria uno de esta ley? Vamos a modificar la Transitoria Veintisiete de la Constitución de manera motivada, entonces, de manera motivada hay que reconstruir toda la Constitución. Es un error. Solicito la eliminación de esa prórroga automática que la ley está haciendo al interpretar la Transitoria Veintisiete de la Constitución. El tema del orden de prioridad que tiene problema el sector indígena, hemos revisado y lo único que quiero pedir que haya consenso para redactar mejor la literal a) y b). La literal a) tenemos problemas, porque la situación productiva solo se le está entendiendo el comercio exterior.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señora Asambleísta.---

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ...¿y el comercio interior? El mercado nacional tiene que ser considerado productivo, producción, de manera que estoy recomendando una mejor redacción y poner mercado nacional y mercado exterior, que no nos quita para nada esta situación. El tema de la autoridad única. Voy a pasar lectura, creo que no tenemos por qué empantanarnos en este tema. Nosotros planteamos y si alguien dijo, tenemos que ceder, hay que ceder, esto ya es

②



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

consensuado con el Movimiento Indígena. El Consejo Plurinacional tiene que estar conformado cincuenta cincuenta, cincuenta por el Estado, en donde estará el Gobierno Nacional, las juntas parroquiales, las prefecturas, los alcaldes y, la sociedad civil el otro cincuenta por ciento. Ahí estamos recomendando, por ejemplo, cómo elegir a los de la sociedad civil. No podemos deslegitimar la autoridad que tienen las juntas parroquiales.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo.....

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ...voy a terminar, señora Presidenta. Déjeme terminar. Ya me cortaron. No podemos deslegitimar la autoridad existente en la junta de los regantes, ellos tienen la autoridad; el pueblo montubio, los indígenas, los afros tienen su autoridad, de manera que no podemos poner aquí, irán al Consejo de Participación y se deslegitima todos los procesos. Estamos diciendo, una forma de solucionar la autoridad única es poniendo la palabra "rectoría" dentro de todo el Consejo de Plurinacionalidad que estará presidida por el representante del Presidente de la República; tiene que presidir el Presidente de la República o su delegado, tiene que poner la palabra "rectoría" en el Consejo Plurinacional, tiene que poner el cincuenta cincuenta, está solucionado, solamente cambio de redacción, no le veo el problema y esperamos poder consensuar, que lo voy a mandar por escrito la propuesta a la Presidencia. Estos y otros temas serán topados en la propuesta que lo voy a hacer a nombre del Movimiento Indígena. Muchísimas gracias.....

① LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la

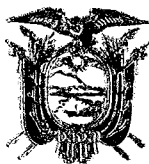


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

palabra el asambleísta Jorge Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañera Presidenta y asambleístas todos y todas: Dos días de debate en el marco, en el desarrollo de una importante movilización social protagonizada por dos sectores importantes en nuestro país, la Juventud Revolucionaria representada por la FESE, por el valeroso colegio Mejía que salió a protestar por el derecho a la vida, contra la especulación del azúcar y porque no se incremente el precio de la leche. Esa protesta de la juventud rebelde de la Capital de la República, expresa la condena de nuestro pueblo a ese pacto que existe entre el Gobierno y los industriales de la leche para castigar a los pobres. Como consecuencia, el joven Javier Gallardo perdió su ojo como resultado de una bomba lanzada por la Policía; así actúa y actuó la derecha para reprimir al pueblo y siguen haciéndolo ahora. Y el joven Presidente de la Asociación del colegio Mejía, Milton Jácome también fue víctima de una brutal agresión. Nada dicen aquellos que en su momento también defendían la lucha social y popular. Nuestra solidaridad y exigimos la indemnización para estos jóvenes que dan la vida por defender los derechos del pueblo y, por otro lado, la movilización de los pueblos y nacionalidades, de los guardianes del agua, de los bosques que hoy reclaman y defienden también el agua para la vida y la respuesta es la misma, bombas, represión, cárcel como Carlos Pérez y a eso el pueblo ecuatoriano, los pobres, la izquierda revolucionaria no le tenemos miedo a la represión, de seguro que frente a la violencia reaccionaria, tendrá la respuesta revolucionaria de los pueblos del Ecuador, Rafael Correa. Este debate también expresa las dos posiciones, los que quieren mantener la política neoliberal de privatización del agua y los que queremos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

recuperar este líquido vital para los pueblos del Ecuador. Sí, hay dos posiciones claramente definidas aquí. Los que quieren centralizar las decisiones del agua en el Presidente de la República a través de SENAGUA y los que queremos el Consejo Nacional Plurinacional que formule y defina políticas con la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, propuesta de la izquierda plurinacional MPD – Pachakutik que recogen las iniciativas de la CONAIE. Dos posiciones claras marcan este debate, aquellos que quieren beneficiar a las petroleras, mineras, a los bananeros y agro exportadores y los que queremos que este grupo económico no se apodere de nuestras fuentes de agua. Sí, hay dos posiciones claras y definidas, entre los que generan y los que quieren mantener la privatización del agua, también la acaparación y los que queremos revertir cincuenta y cuatro mil concesiones que hoy están en manos de empresarios bananeros agroexportadores y los que queremos devolverles esas concesiones a las comunidades. Sí, hay dos posiciones, la fraseología demagógica de PAIS que habla de gratuidad en uno de sus artículos como el artículo veintisiete de este proyecto de ley, pero luego habla del cobro a los consumidores, eso defiende un Asambleísta vinculado con INVERMUN y la corrupción en Guayaquil que pretendía descalificar la opinión de mi compañero Línder Altafuya. Dos posiciones existen, la derecha que gobierna con Correa, que quiere mantener la privatización y los pueblos que nos levantamos para defender el agua para la vida y para la producción. Hay dos posiciones, los que no quieren el fondo de agua y los que sí queremos este fondo, precisamente, para garantizar infraestructura y cuidado del agua. Dos posiciones, los que quieren pisotear la Constitución manteniendo la privatización, los que quieren mantener el negociado de INTERAGUA y los que queremos recuperar el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

agua manejado a través del Estado, a través de los municipios. Dos posiciones hay ahí; y ya te voy a responder quienes están detrás de INTERAGUA, ya te voy a responder. Dos posiciones, entre los representantes de las transnacionales, embotelladoras del agua como COCA COLA, TESALIA, TONI, BEBREF y otras, y los que queremos y tenemos posiciones patrióticas, que el embotellamiento se lo haga a través de la empresa pública, comunitaria, mixta como debe ser y como ordena la Constitución. Dos posiciones claras y definidas y no hay puntos intermedios. Estamos con los acaparadores de agua o definitivamente estamos con la mayoría. Esta Asamblea está con los privatizadores o definitivamente está con el pueblo ecuatoriano. Vean ustedes, compañeras y compañeros, la realidad. La Unidad de Análisis Político de la Presidencia de la República, sugirió a la Súper de Compañías investigar lo siguiente: ¿Quiénes contribuyeron a obtener la concesión de servicio de agua potable en Guayaquil y por qué y quiénes están detrás de eso y recibieron ciento setenta y cinco mil dólares? Además de honorarios de trescientos mil dólares anuales por los diez primeros años de concesión y a partir del año recibirán ciento cincuenta mil dólares y si quieren más datos de INTERAGUA, la comisión auditora de la deuda externa dijo que ECAPAG tiene que declarar la caducidad de contrato de concesión de INTERAGUA. En el noventa y siete, a nombre de los ecuatorianos, el BID entregó cuarenta millones de dólares de crédito y los pobres seguimos pagando más de veintiocho millones de dólares todavía de ese préstamo. Eso quieren proteger los que defienden el informe de mayoría, la alianza de la derecha con PAIS. En el dos mil cinco la Comisión Cívica Contra la Corrupción también dijo que el agua potable de Guayaquil no era apta para el consumo humano. INTERAGUA no puede ni podrá reparar el daño que le hicieron





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

a los niños pobres de Guayaquil, enfermos, ahora adolescentes, de hepatitis. Sí, compañero, dice también el informe, que el contrato no garantiza cobertura de ninguna obra nueva de alcantarillado pluvial y desde la concesión, la población ha sufrido el impacto, el incremento del consumo de agua potable de ciento ochenta y nueve por ciento...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...en su momento INTERAGUA cortó el servicio a más de treinta y dos mil familias pobres. Dos posiciones claras, la que representa y representamos la unidad de la izquierda plurinacional MPD – Pachakutik, que defiende el agua para los pobres y los que quieren mantener la privatización con la derecha hoy aliada de Correa. Gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Esta ley es la que más nos unirá a los ecuatorianos y ecuatorianas, por una razón elemental, más allá de que hay personas que creen que repitiendo mil veces una mentira se va a convertir en verdad. Esta es una ley que mejorada como tendrá que hacerse siempre, porque así hemos hecho en todos los debates en esta Asamblea, va a ser una ley que desarrolla ese artículo fundamental de nuestra Constitución, que es el haberle convertido en derecho humano fundamental, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida; ahí está todo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

absolutamente todo lo que necesitamos hacer y decir, el resto es textos. Quiero pasar con ustedes una rápida revisión de cosas, que les dije alguna vez a propósito de la Ley de Autonomías y Descentralización. No podemos olvidarnos aquí en esta Asamblea, del artículo primero de la Constitución, ahí está claramente definido el tipo de Estado que vamos a desarrollar a partir de ese mandato constitucional y no queda la menor duda que estamos frente a un Estado que se gobierna de manera descentralizada. Por tanto las competencias, las potestades, las facultades como permiten los sinónimos en español, son privativas de los diferentes niveles de gobierno, del Gobierno Nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados. En varios artículos de la Constitución, pero especialmente en el doscientos sesenta y uno, se habla del Estado central y el Estado central si no tienen observaciones ustedes, pues, son fundamentalmente estas cinco entidades: La Asamblea Nacional, el Gobierno Nacional, la Corte Nacional de Justicia, el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, formando parte de la autoridad electoral y el Consejo Nacional de Participación Social. En definitiva, eso no entra en ninguna contradicción con este otro Estado descentralizado, ese Estado que está en pleno proceso de mejoramiento, de maduración, pues, tiene derechos constitucionales, mandatos constitucionales que tenemos que seguir desarrollándolos. Por tanto, las competencias exclusivas, les hacen a los del ámbito nacional, al Estado central, cuanto al Estado descentralizado, titulares de unas competencias y la gestión y prestación de servicios, puede; la propia Constitución autoriza, a hacerse de manera concurrente, pero no se pueden suplantar competencias, no se pueden imponer rectorías en donde no son competentes unos u otros. Sería imperdonable que las juntas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

parroquiales quieran inmiscuirse en alguno de los organismos del Estado central, pero es lo mismo, si alguno de los entes del Gobierno central, excepto la Asamblea que puede hacer leyes que se convierten en mandatorias para todos, pueda inmiscuirse a pretexto de una rectoría en alguna de las facultades privativas. La rectoría, entonces, nuevamente repito y creo que esto es lo que tenemos que revisar en el texto, que no se vayan a deslizar errores, que no vayan a haber equívocos de que no hay competencias o supuestas competencias globales, la rectoría es en el ámbito de las competencias exclusivas, no hay otras, no se puede hacer rectoría, sino a través de la ley. La política pública también se expresa en forma de ley y esas sí son mandatorias para todos. Entonces, la autoridad nacional sí puede proponer leyes, la Asamblea las aprueba y se convierten en mandatos para absolutamente todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Cordero, un minutito, no hay audio en la sala en tema de prensa, así es que, por favor, para que se pueda escuchar la presentación. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Descuéntame el tiempo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. La rectoría del Estado, entonces, es fundamental, pero la rectoría del Estado hay que entenderla como rectoría nacional, como rectoría regional, provincial, cantonal y parroquial. Eso está en la Constitución y tenemos que hacer ejercicios hasta convencerlos de que es otro país el que está designado



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

en la Constitución, no podemos seguir viviendo de los rezagos de ninguna forma de centralismo. La rectoría, entonces, es evidente que a nivel nacional tiene muchas competencias el Gobierno Nacional y las otras entidades, la propia Asamblea tiene unas competencias enormes sobre todo el conjunto del Estado y sobre el conjunto de la sociedad. La gestión del agua, aquí para no equivocarnos, esto es tan claro como el agua, el artículo trescientos dieciocho de nuestra Constitución es mandatorio y clarísimo, es decir, ahí no hay para equivocarse, se está reconociendo con absoluta certeza y claridad, que los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento de agua y riego, serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias. Cuando se viola la Constitución hay que reclamar derechos, si es que esta ley, alguien supone que va a violar la Constitución, el camino no es archivar la ley, si no si fuera cierto, demandar a la Corte Constitucional que ese artículo inconstitucional sea eliminado, por eso, hay que cuidar que no vaya a haber ningún tipo de errores. También queda absolutamente claro que es el Estado, no un pedacito del Estado, el Estado y eso significa el Estado nacional, regional, el Estado nacional y el Estado descentralizado y habrá que ver del Estado nacional, del Estado central, es evidentemente el Gobierno Nacional el que tiene la competencia sobre los recursos hídricos, más todas las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados. Por tanto, estos son antecedentes para lo que viene después en la propia ley, la rectoría del Estado, entonces, aquí y ya tomo la ley como algunos ejemplos de cosas que creo que mejor que criticar es hacer las dos cosas, cualquier crítica acompañada de una protesta es bien vista, siempre cuando es pacífica y cualquier protesta con una propuesta, siempre es mejor, porque eso es para arreglar, eso es para componer, eso es para construir el país que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

todos queremos. En ese sentido, lo que está ahí en rojo, son adiciones que estamos tratando de sugerirle a la Comisión, lo voy a presentar obviamente por escrito, que pueden modificar, para que no queden dudas, a que no queden ambigüedades que puedan en este caso, generar desconfianzas. Los derechos colectivos están respetados en la Constitución y tienen que estar explícitamente señalados en la ley, no implícitamente, explícitamente. Se prohíbe toda forma de privatización, está absolutamente claro, no hay la menor duda, el texto de la ley es clarísimo, el artículo seis está ahí intacto, no he tocado, le he destacado en amarillo todas las prohibiciones, porque la ley entre otras cosas, justamente, manda, permite o prohíbe y aquí hay prohibiciones, eso no les puede quedar dudas y todos leemos adecuadamente en español, en castellano o como quieran llamarle a nuestro idioma, pues, esto, igual que el agua es claro, contundente, no hay ambigüedad, está bien redactado en el texto original de la ley, no hay que hacer ningún cambio, a menos que quieran agregar algo, pero lo que está escrito ahí está bien. Luego, hablamos de los derechos colectivos y comunitarios, porque en la Constitución se reconocen ambos, hay un capítulo entero para los derechos colectivos, porque somos suscriptores de varios tratados internacionales, que si no estarían en la Constitución, igual serían mandatorios para hacer las leyes. Pero, ventajosamente, nuestra Constitución es explícita al reconocer derechos colectivos, pero también reconoce derechos comunitarios y las comunidades no necesariamente son solamente los pueblos ancestrales, hay comunidades que no necesariamente están en ese ámbito: las juntas de regantes, las juntas que administran los sistemas de agua potable rural, son grupos comunitarios que han estado por muchísimos años ejerciendo y haciendo bastante bien las cosas, que tenemos más bien que aprender



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

muchas cosas de ellos, en vez de querer suplantarlas, la ley no pretende suplantarles, simplemente, igual, en rojo ahí hay mejoras al texto para hacerle más explícito y nada más. Hay que terminar con toda forma de privatización, pero no solamente de privatización, de acaparamiento y ahí es en donde podemos tener una dificultad en la lectura y la desconfianza de la gente. Por eso, a veces, uno tiene que entender con más serenidad, por qué la gente se moviliza, mucho más cuando hay también verdades a medias que se han hecho circular irresponsablemente, pero hay que entender que lo que pongamos en la ley, va por el supuesto de que esto ya está aprobado, no se cumple al día siguiente, hay poderes fácticos que van a querer entronizarse y querer impedir que el Estado y todas las autoridades que se crean aquí...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Todas estas autoridades puedan, realmente, introducir las rectificaciones en esta historia acumulada de más de quinientos años de sojuzgamiento a algunos sectores. Entonces, realmente, no es un banquete hacer una ley que quiere cambiar el país, este es un desafío para ecuatorianas y ecuatorianos, para hombres y mujeres que estamos dispuestos a hacer la ley, pero igual, a vigilar que la ley se cumpla. De ahí iremos adquiriendo respetabilidad en esta Asamblea y en la nueva política que todos queremos que de una vez se inaugure en el país. Hay cosas centralistas que voy a abreviar por el poco tiempo que me queda, no pueden haber jurisdicciones coactivas centralistas, imaginense, la autoridad, la Secretaría del Agua, cobrando por coactiva que alguien no

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

ha pagado en un municipio o en una junta de regantes, alguna tarifa que le imponen, ese es un absurdo, esa es una visión de escritorio que creo que fácilmente será corregida, arriba está el texto original, abajo una sugerencia. Las funciones, las jurisdicciones coactivas, son además de los que tienen competencia y las competencias no son solamente del Estado ahí, sino también de la comunidad. Por tanto, ellos ni siquiera usan la competencia, la jurisdicción coactiva, usan formas mucho más sociales, amigables, que tener que embargar bienes o ese tipo de cosas. Desde ahora le pido mis cinco minutos adicionales, pero quiero decir, no solamente este artículo el ciento sesenta y cuatro, también el doscientos diecisiete y casi íntegramente el doscientos dieciocho, no pueden estar en la ley, ese es el peor ejemplo del centralismo, creer que los municipios del Ecuador que son los competentes para manejar el agua potable, para manejar el alcantarillado, le tienen que pedir permiso y someter sus ordenanzas a la Secretaría del Agua, es no haber leído la Constitución. De ahí creo que los compañeros de la Mesa, tienen que no sentirse culpables, creo que han hecho un gran trabajo, nuestras observaciones no son para desbaratar nada, sino para construir algo mejor, que no tenga dudas, que no cree fisuras que nos permita unirnos a todos. Dejo ahí y le pido desde ahora los cinco minutos adicionales. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Enrique Herrería.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Muchas gracias, señora Presidenta. Esta Ley de Aguas que debió haber sido el punto de encuentro entre todos los ecuatorianos, se ha convertido en la manzana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

de la discordia, por dos consideraciones particulares: La primera, porque el presidente Correa no cesa en su propósito de controlar todas las actividades y todos los bienes de los ciudadanos ecuatorianos. Y la adición que aquellos asambleístas y dirigentes de un movimiento político que tienen las rodillas laceradas de tanto haberse arrastrado ante todos los gobiernos de turno, aquellos que fungen de profesores y que en lugar de llevar en la mano los textos de Rodó, de Sarmiento, cargan un palo o una piedra y en la otra, la mano abierta para recibir las dádivas de los gobiernos, impulsando a jóvenes inocentes a las calles a que sean carnes de cañón, cuando ellos en su cobardía no se atreven a enfrentar como hombres uno a uno o enfrentar con ideas. Ese tipo de personajes han llevado a la crisis que tiene el Ecuador. Aquí se ofende injustificada e infamemente, se intenta ofender a gente de bien y no los vamos a permitir, por cada agravio que recibamos, los vamos a desenmascarar en la magnitud de toda su bajeza. Aquellos que hablan de ser defensores de los trabajadores, también se aprovechan de los conflictos colectivos, sacando ingentes cantidades de dinero a los trabajadores, pero por debajo de la mesa reciben también los mendrugos de los empresarios, a quienes aparentemente combaten. Estaba a punto de perder las esperanzas de que aquí en esta Asamblea se pueda debatir con altura y con decencia, pero he escuchado entre las múltiples intervenciones aleccionadoras a Lourdes Tibán, a Juan Carlos López, a Juan Carlos Cassinelli, al propio Fernando Cordero con quien tengo insalvables diferencias ideológicas y políticas, pero esa debe ser la práctica común en esta Asamblea, no la injuria y la amenaza, querernos imponer resoluciones a la fuerza, no lo admite gente de valentía ni los hombres ni las mujeres valientes que están aquí en esta Asamblea.

Quiero solamente aclarar para aquellos hermanos campesinos y para






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

los indígenas del Ecuador, no hay diferencia entre nosotros, si ustedes me ponen a mí el poncho de Pedro de la Cruz y me ponen en el Aeropuerto de Miami, seré un indio igual que él. Y si a él le ponen mi chaqueta, será un mestizo igual que yo, no hay diferencias de sangre, aquí el que no la tiene de inga, la tiene de mandinga, solo un torpe puede creer que existe diferencias raciales en el Ecuador, no existe, tenemos costumbres diferentes porque provenimos de regiones distintas, pero no tenemos diferencias ni de sangre ni pertenecemos a una sola nacionalidad. Aquí, los antepasados de Pedro de la Cruz, tendrán quinientos o seiscientos años, pero los míos tienen también siglos aquí, compartiendo la misma sangre indígena y aquí tengo tanto derecho como lo tiene Línder Altafuya, de raza afrodescendiente o como lo tiene Marlon Santi, indígena auténtico de la Sierra central. Por lo tanto, lo que quiero hacerles entender, es que las cosmovisiones distintas que tenemos, no son excluyentes, son complementarias y les quiero solamente dar estadísticas. El ochenta por ciento de los recursos hídricos que existen en el Ecuador, se pierden en el mar, no son aprovechados por los ecuatorianos. En consecuencia, resulta ilógico que el veinte por ciento que se utiliza sea susceptible de imponernos tasas y tarifas, es decir, grabarnos con impuestos, no es posible, amigos y amigas. Pero quiero referirme particularmente a esta confusión respecto a la empresa INTERAGUA y lo voy a hacer de la manera más sintética posible, con su venia, señora Presidenta. Al tenor del artículo doscientos cuarenta y nueve de la Constitución de mil novecientos noventa y ocho que feneció en octubre de dos mil ocho, se concedió la concesión a INTERAGUA, porque ese articulado no le permitía que el suministro de agua potable se lo pueda delegar a una empresa privada.

 En consecuencia, en aplicación a un artículo de la Carta de Montecristi,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

el artículo ochenta y dos, que habla de la seguridad jurídica, nosotros tenemos que respetar esa concesión, esa concesión está vigente y se aplica el principio de que en derecho no hay retroactividad de la ley y cuando se habla de la ley, se habla de la Norma Suprema y de las normas secundarias y reglamentarias. Pero, adicionalmente, dentro de esa propia Constitución de Montecristi, se puso una disposición transitoria que obligaba las auditorías de las empresas de agua potable y ahí está la auditoría que señala que es muy bueno el servicio que presta INTERAGUA a la ciudad de Guayaquil. Pero solamente para concluir, señora Presidenta, INTERAGUA tiene el respaldo del ochenta por ciento de los habitantes de la ciudad de Guayaquil, y en eso quiero precisar algo que es una equivocación y estoy seguro que de buena fe de Pedro de la Cruz, no viven cuatrocientos mil indígenas en Guayaquil, viven menos, pero la mayoría de los que viven en Guayaquil tienen descendencia y son tan guayaquileños como yo y, además, los padres que no nacieron en Guayaquil, son tan guayaquileños como yo, y para que se entere Pedro de la Cruz y los indígenas que no conocen Guayaquil, viven en el casco central de la ciudad de Guayaquil, no viven en los barrios marginales, viven en el casco central, particularmente, en el entorno de los mercados donde realizan sus prolíficas y generosas actividades comerciales. En consecuencia, solamente espero, señora Presidenta, que se haga un debate de altura sobre un tema que interesa y que genera las expectativas de todos los ecuatorianos y se abandonen esos discursos eufóricos, histéricos y mal intencionados, que lo único que logran es armar a los ecuatorianos unos contra otros y que tengan la certeza, los que tienen esa práctica, que nosotros no nos vamos a dejar amedrentar ni por el palo ni por la piedra y peor por la infame injuria. Gracias, señora Presidenta. -----

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Cisneros. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros legisladores: Vemos a menudo que hay lobos que se disfrazan de todo con la finalidad de tapar su ignorancia y hacer creer al pueblo indio, al pueblo campesino que no los traicionarán, como ya los traicionaron antes. Al pueblo hay que decirle la verdad y la verdad no necesita disfraces ni trajes ni ponchos ni sombreros, la verdad requiere transparentarse. También escucho valientes discursos de aprendices de cobardes, bravucones, desafiantes, al pueblo no se le debe desafiar. Dicen que no se van a dejar impresionar, peor presionar de nadie. Quiero decirle a Correa y a todo su círculo, que los amazónicos sí vamos a presionar, vamos a presionar porque el Código de Ordenamiento Territorial no le quite recursos a la Región Amazónica ecuatoriana; vamos a presionar porque la Ley de Recursos Hídricos, para que a esa ley que hoy estamos debatiendo, le quiten las gotas de cianuro y de barbasco que tiene; vamos a presionar por una Ley de Educación Superior justa, que no violente jamás la autonomía universitaria; vamos a presionar para que la Ley de Educación General no vulnere los derechos de los docentes de mi patria; vamos a presionar para que no se archiven los procesos contra los ladrones de la Cancillería, que les robaron la propiedad intelectual a dos coterráneos míos de Pastaza; vamos a presionar para que los negociados de esos helicópteros no queden en el olvido. Y vamos, y van a sentir la presión y la fuerza de los amazónicos en sus justas aspiraciones, a veces leo el blog de Fernando Cordero y encontré algo que es muy interesante y aparte de interesante, muy inteligente, con el permiso de Fernando voy

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

a leer, voy a hacerlo textualmente, dice: “Es hora de jugar limpio, con las mismas actitudes en público como en privado, es hora de radicalizar la democracia, con firmeza, pero sin violencia, para construir consensos que beneficien al país”: Reitero, muy interesante, muy sesudo, muy inteligente, comparto su pensamiento en todo el contenido, sin embargo, legisladores, legisladoras, los consensos se construyen consensuando y solamente se logra cuando todos los sectores son tomados en cuenta, cuando se permita que los diversos estamentos de la sociedad ecuatoriana estén aquí sentados junto a nosotros. Ahora, el pueblo indígena, el pueblo campesino, nos estará dando la razón cuando desde Montecristi advertimos a los sectores mencionados lo que solapadamente tramaban, cobrarles todo, porqué, porque prohibirles los accesos al agua, a sus acequias, a sus ríos, a su mar, a sus lagunas, a sus cerros, a sus cascadas, al agua, a lo que más tenemos en la Región Amazónica ecuatoriana, porque tenemos agua hasta para inundarnos, tenemos agua también contaminada por una forma perversa de explotación minera y de eso nos quieren cobrar, prohibir los accesos al agua, es cobrarles, es matarles, porque el agua es vida y su uso no debe ser prohibido. Creo que quieren aprender lo que estúpidamente dijo un dictador de un país del norte, que solamente se requieren dos minutos para la ducha, que ridículo, que en mi país se quiera a través de esta ley perversa, malévolas, inicuas, privatizadora, infame, no solidaria, carente de sentido común, que ridículo que se nos quiera cobrar, que ridículo que se nos quiera prohibir el acceso al agua. Esta ley puede tener cosas buenas, puede tener cosas buenas, pero tiene cianuro, esta ley tiene barbasco. Solamente citaré el texto aprobado por los seis asambleístas: “La autoridad única del agua contará con una Secretaría Nacional dotada de personería jurídica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

cuyo titular será designado por el Presidente de la República y ejercerá la rectoría de las políticas públicas, hídricas y de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos en todo el territorio nacional, de conformidad con la Constitución, la ley y sus reglamentos y el Plan Nacional Anual de Recursos Hídricos". Ahí está la autoridad única del agua, soberano, implacable, cobrador, todopoderoso, privatizador. Eso no quiere el pueblo ecuatoriano, eso no quiere el campesino ecuatoriano, eso no quiere el indígena amazónico, eso no quiere el indígena de la Sierra, lo que quiere es tener la posibilidad de vivir como siempre han vivido, con libertad, libertad para comer, libertad para bañarse, libertad para vivir, lo que nos quieren convertir es en mendigos sedientos, en un país donde sí tenemos agua, el agua no se niega ni al enemigo ni en la guerra, creo que se debe lograr como dije al inicio, un consenso en torno a esta ley y si es que no hay un consenso, debe procederse al archivo, no podemos maltratar la voluntad del pueblo ecuatoriano, la voluntad del pueblo ecuatoriano es diferente y nuestra lucha será así, militante, perseverante en defensa de los intereses del Ecuador. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pedro De la Cruz, sus cinco minutos adicionales.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Porque tengo pocos minutos nada más, quiero manifestar ante las falsedades que han dicho acá. Primero han dicho que yo he hecho la ley, totalmente falso. Segundo, me han dicho que tengo asesores extranjeros, tengo asesores indígenas, afroecuatorianos, mestizos, no son extranjeros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

Entonces, en ese sentido, quiero aclarar estas falsedades que se han manifestado, de hecho, hemos hecho un aporte valga la redundancia, significativo, porque creemos que esta ley debe estar enmarcada en la nueva Constitución Política del Estado. Asimismo, por el tiempo, solamente quisiera decir, yo sí estoy informado, sí conozco Guayaquil, tal vez no me ha gustado, pero también he estado en el Malecón, pero también he estado en los suburbios, he estado en los suburbios, ahí viven compañeros de Chimborazo, cuando he estado en esos suburbios nos han recibido muy bien, por lo tanto, conozco Guayaquil. Pero también conozco las auditorías que se han hecho y también el Ministerio de Desarrollo y Vivienda. Por lo tanto, solicito, señora Presidenta, que nos permita repartir este documento para que los assembleístas conozcan, hemos resumido esas auditorías, porque sí existen irregularidades, por ejemplo, la auditoría de la Contraloría manifiesta dudas sobre el manejo contable, vacíos jurídicos, problema de contaminación y calidad del agua en Guayaquil, pérdidas de agua, tiene una pérdida del sesenta y cinco punto cuatro por ciento del total del agua INTERAGUA, eso es ineficiencia. ¿Cómo que hay eficiencia en el sector privado? Hay inexistencia de tarifas sociales, ahora con la renegociación tratan de maquillar las tarifas sociales, auditorías no confiables, dice la Contraloría, yo no estoy diciendo, saqué de las auditorías. El informe del MIDUVI dice: "la normativa ambiental no es aceptable". ECAPAG ha levantado en ocho años ciento setenta y nueve cargos de infracción, cargos por el tema ambiental o sea que dos por mes, ha levantando cargos en contra de INTERAGUA. MIDUVI dice en lo económico, las tarifas cobradas por INTERAGUA no reflejan la tarifa de los costos. Asimismo, dice para el segundo quinquenio, el veinticinco punto quince por ciento son fondos propios de INTERAGUA, el setenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

cuatro punto ochenta y cinco por ciento son fondos públicos, eso dice MIDUVI, los fondos propios son cuestionables, porque obtienen de las tarifas, por lo tanto, son fondos públicos. En el alcantarillado INTERAGUA recaudó ciento sesenta millones quinientos cuarenta y tres mil, de los cuales invirtió cuarenta y tres millones, por lo tanto solamente reinvirtió el veintiocho por ciento. El informe ratifica la ineficiencia de INTERAGUA.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. ...en distribución y recaudación. Solamente termino diciendo que en los aspectos sociales, dice que hay mala calidad de agua, cobros excesivos en las planillas, por lo tanto, es el agua más cara del país, falta respuestas inmediatas a los reclamos. Estos son algunos argumentos, no es que no tenemos información y como somos ecuatorianos, si nos preocupa también seguir pagando los cuarenta millones de dólares que le dio con préstamo. Entonces, esos son algunos de los argumentos que quiero poner y, por favor, que lean este documento que hemos preparado, resumiendo las auditorías. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero, sus cinco minutos adicionales.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, Presidenta. Comedidamente le pido a la Comisión que revise el artículo ciento setenta y tres, entre otros, porque es cierto, que ahí está claro que esos servicios públicos son municipales, pero la Constitución dice que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

también son comunitarios, por tanto, no parecería adecuado que habiendo tanta diversidad de climas en nuestro país, se pretenda en la ley hacer una descripción pormenorizada, casi reglamentaria que tipos de alcantarillado, por ejemplo, se deberían hacer. Hoy día en el mundo entero, ni se diga en las comunidades, hay formas condominiales, hay formas múltiples, no voy a hacer aquí una exposición de ingeniería porque creo que no es el espacio. Hay algunas cosas nuevas, no nuevas aquí, alguien ya lo dijo, creo que esta es una necesidad indispensable, la única forma de garantizar que cualquier prestador de servicios tenga la obligación de garantizar a la gente, a nosotros los ciudadanos los mejores servicios tiene que ser a través de una superintendencia de servicios básicos, no quisiera sugerir que se cree una superintendencia de agua, otra de alcantarillado, otra de electricidad, de servicios básicos. Creo que en este caso ya hay por lo menos sugerencias en varias otras oportunidades y me parece que esta es la oportunidad de crear una de servicios públicos básicos, agua y alcantarillado, fundamentalmente, porque eso no puede estar en manos de los mismos prestadores, no pueden ser juez y parte, mucho más cuando la ley tiene una disposición transitoria fundamental que les manda a todos los alcaldes del Ecuador, a que en los próximos cinco años tengan la obligación de darles agua potable y alcantarillado a todos los habitantes del área rural y del área urbana. Plazas, van a tener suficientes, los municipios van a manejar en los próximos cinco años no menos de seis mil millones de dólares, sabiendo que las necesidades básicas insatisfechas fundamentales en este país son agua y alcantarillado, esa es una tarea obligatoria y qué bueno que la ley haya puesto esta disposición. Creo que hay también que incluir una responsabilidad provincial explícita, para que no hayan cosas raras, ayer vimos una

①





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

carta extraña del INAR. El INAR haciendo una carta no sé a nombre de quién, violando la Constitución diciendo que hay que tomar los servicios comunitarios, los sistemas de riego comunitarios en Cotopaxi y pasarle al Consejo Provincial, eso está desautorizado por la propia Constitución y espero que el Gobierno tome las acciones pertinentes para separar a estos funcionarios que nos hacen quedar mal a todos los ecuatorianos que queremos un cambio. Creo que, la nueva institucionalidad lo que más nos ha polemizado, lo que más supuestamente nos ha confrontado, está bastante bien enfocada en la ley, hay que mejorar los textos, aquí hago simplemente una rápida descripción, creo que la unidad de la que habla la Constitución, la autoridad única, no es ni una persona ni una sola entidad, ahí deben estar necesariamente el Estado, como lo manifesté hace un rato, todo el Estado y deben estar para que sea intercultural y plurinacional que ya lo dice el texto de la ley, tienen que estar los pueblos ancestrales, esto significará que deberían estar los afroecuatorianos, los indígenas, los montubios, pero además, los sectores comunitarios que hoy día prestan esos servicios que son los regantes y los que hacen agua potable a nivel rural, esos son los cinco. El otro componente paritario, unitario, para que sea participativo, para que sea deliberativo, no simplemente consultivo, la ley tampoco lo dice que es consultivo, debería estar un representante del Gobierno Nacional, que puede ser y debe ser seguramente el Secretario del Agua, pero esa es una decisión del Presidente, la ley puede decir como está ahí escrito en amarillo, el gobernador de las regiones escogerá uno de los prefectos, escogerá otro de los alcaldes, representará otro y de las juntas parroquiales, cinco a cinco, eso es lo que está en la ley, hay que mejorar, esta es una propuesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

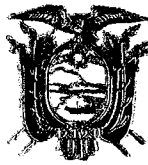
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

que respetuosamente le sugiero a la Comisión para que puedan considerarlo. Quiero.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Sí, gracias. Quiero terminar diciéndoles lo que empecé. Esta es una ley que más allá de las dificultades, más allá de las incomprensiones, más allá de las realidades, porque lo único que tenemos es que decirnos entre todos los ecuatorianos y ecuatorianas, cierto que hay injusticias, cierto que hay una herencia acumulada que es irritante, que indigna, no solamente incomoda, realmente a ratos creo que las palabras son insuficientes para calificar lo que significa morir de sed junto a la fuente, lo que significa no poder producir alimentos, lo que significa, en este caso, vivir codo a codo con la enfermedad y con la muerte por la falta del agua. Pero lo único que hay que decirles con certeza a todos los que están movilizados, a todos los que están inquietos, por eso mismo hay que apoyar esta ley, mejoremos lo que hay que mejorar, ha habido suficientes intervenciones inteligentes aquí, excepto la mía, que pueden ser considerados por la Comisión para mejorar la ley, para que la gente no siga en este caso pensando que todo sigue igual. Esta es la hora del cambio y los que estamos a favor del cambio, no podemos renunciar, no debemos renunciar a hacer la ley de todos y para todos. Creo que nos hemos tomado a lo mejor largos nueve meses pero si es que eso es para hacer la mejor ley posible del agua, creo que la historia nos va a disculpar de cualquier demora. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**


LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. La asambleísta Consuelo Flores, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLORES CONSUELO. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: El pueblo ecuatoriano tiene que enterarse de la farsa que se da en esta Asamblea, cuando ciertos legisladores se dan de defensores del pueblo y lo que hacen es utilizar al pueblo, sin embargo, el señor Escala dice que la política neoliberal de la privatización del agua enfoca lo que queremos, pero sin embargo, no se da cuenta que lo que ustedes buscan son intereses personales, intereses partidistas, con una política que toda la vida se han entregado a los gobiernos y que no han sacado nada a favor del pueblo. Lo que ustedes quieren no es avanzar para que el país siga adelante, usted nos aludió enantes, compañero y nadie le dio la palabra a uno para la defensa...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le tomo en cuenta, usted mismo fue el.----

LA ASAMBLEÍSTA FLORES CONSUELO. Estoy en el uso de la palabra. Usted dio el nombre del Movimiento Madera de Guerrero y yo soy del Movimiento Madera de Guerrero representante de Guayaquil, por lo tanto... -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el artículo reglamentario, yo le daré la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLORES CONSUELO. Lo que ustedes quieren es que no avance el país. Pero Guayaquil sí va avanzar con ustedes o sin ustedes, porque nosotros hemos sido electos para defender los intereses del pueblo ecuatoriano y si soy guayaquileña defenderé hasta con mi vida los derechos y los beneficios del guayaquileño, porque si tenemos un buen representante en la Alcaldía de nuestra ciudad. El Ecuador entero tiene que enterarse que el proyecto de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, es importante porque no solamente tenemos que defender quiénes son los que tienen que formar parte de la representación en un Consejo Intercultural y Plurinacional, sino también que el agua es un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos, y que se prohíba toda forma de privatización del agua. Guayaquil no ha privatizado nunca el agua, porque la privatización estatal no se la ha transferido el patrimonio del Estado a Guayaquil a una empresa privada. No es lo mismo designar una concesión para un avance, que una privatización. Esta figura se adopta, el mismo Gobierno central le dio la potestad en el dos mil uno al gobierno local para que tome las competencias y saque adelante a Guayaquil. Nosotros tenemos que con INTERAGUA el ochenta por ciento de la ciudadanía tiene agua, perdón el noventa por ciento y el setenta y cinco por ciento tiene alcantarillado, les demostramos que Guayaquil ha avanzado y que para el dos mil once con lo que se retornó de nuevo a la concesión va a seguir avanzando, porque nosotros sí somos representantes de lucha en beneficio del pueblo guayaquileño. No puede haber discriminación para nadie en el agua, la Constitución dice en el

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

artículo trescientos dieciocho, que el agua es un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible e irrenunciable.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA FLORES CONSUELO. Gracias, señor Presidente. Por lo tanto, los campesinos, los indígenas, los gobiernos autónomos, las bananeras, las camaroneras y todos los que dan inversión para el comercio, para la producción para que haya mejores inversiones y para que generen trabajo, se le tiene que dar la potestad y seguiremos defendiendo para que salga esta ley en beneficio del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA UNA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, LA FEINE Y LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE INDIOS.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro en comisión general este momento y tres dirigentes que no hablaron el primer día, son representantes del Seguro Social Campesino, de la FEINE y de la Federación Ecuatoriana de Indios. En ese orden tiene la palabra el representante del Seguro Social Campesino, Rodrigo Collahuazo.....

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RODRIGO COLLAHUAZO, REPRESENTANTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos los señores legisladores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

Bueno, a veces rechazando la violencia y todo eso, pero cuando viene de personas que alguna vez estuvieron en algún partido, que torturaron a nuestros compañeros campesinos, mandaron bandas paramilitares cuando estábamos accediendo a la tierra, cuando pusieron aquí tanques de guerra, ¿no es cierto? para en este caso hacer asustar al Congreso, uno se asusta cuando escucha de aquellos que apoyaron eso y ahora están diciendo algunas cosas. Segundo, es fundamental, nosotros hemos dicho lo siguiente, con respecto a INTERAGUA, a INTERAGUA se le debe terminar su concesión, y no por atacar a la empresa, sino por defender en este caso a los usuarios. Recordarán ustedes que hubo un momento en que incluso el "servicio de agua potable", llegaba con heces fecales a los usuarios de Guayaquil, recordarán eso, también queremos decir que con INTERAGUA es el símbolo, es el rubí, es el símbolo más grande que ha tenido el neoliberalismo en lo que se refiere a la privatización. Por eso, por esa razón, es que INTERAGUA, en este caso la concesión se debe terminar, por quién, por los usuarios de Guayaquil, tenemos ejemplos valiosos de Cuenca, tenemos ejemplos valiosos de Quito, en que la empresa pública puede en este caso generar un servicio eficiente para el agua. El otro elemento en lo que se refiere a los camaroneros, nos causa susto que en la Comisión hayan legislado a favor de los camaroneros, acuérdense aquí en el anterior Congreso, existían los diputados de la mancha blanca que legislaron a favor de los camaroneros que han destruido el eco sistema, que desplazaron a las comunidades que estaban vinculadas al manglar, que persiguieron y torturaron y que se desplazó grandes poblaciones. Cómo no van a pagar un impuesto cuando aquí en el Sierra cuando tenemos la piscicultura, pagamos también nosotros, compañeros, cómo es que esos camaroneros no van a pagar pues, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

estos dos ejemplos de INTERAGUA y de los camaroneros, pido a todos los compañeros asambleístas, ahí vamos a definir si somos de izquierda o no, si estamos nosotros con el proyecto político para radicalizar la revolución ciudadana. Segundo, compañeros, quiero darles una información, en Chimborazo, en Chimborazo se ha reunido el Seguro Campesino, organizaciones indígenas y campesinas de segundo grado y están alrededor de cinco mil compañeros con el Presidente de la República, planteándole que hay que continuar con esta revolución, que hay que profundizar esta revolución y profundizar la revolución es terminar con la concesión de INTERAGUA y no dejar pasar a los camaroneros, compañeros. Lo otro, tenemos que reconocer, compañeros, tampoco que la ley es privatizadora, no es privatizadora, nosotros reconocemos que no es privatizadora la ley, reconocemos que en la ley también está el agua como derecho humano y como un bien estratégico. Vemos también que se garantiza los derechos de la naturaleza, vemos que la gestión del agua es pública y es comunitaria y aquí, mucho ojo, el hecho de que dejemos INTERAGUA ahí, podemos estar haciendo que la gestión pública comunitaria no aparezca como tal, si se mantiene lo de INTERAGUA. Y, lo otro compañeros, se garantizan los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como también de los pueblos mestizos, montubios, cholos y afroecuatorianos, es decir, no se trata solo de un sector en este caso garantizar y eso está garantizando la ley. Entonces, nosotros no creemos que es privatizadora, pero sí hay algunos puntos que desear los cuales, ustedes compañeros legisladores, en las camaroneras, y con respecto a INTERAGUA deben tomar una posición. Finalmente, quisiera expresar que nosotros también vamos a generar movilización, vamos a generar movilización y por esto es que el día veintinueve y treinta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

mayo vamos a reunirnos las juntas parroquiales, los campesinos, los productores, para impulsar el proceso de revolución agraria en el país. Gracias, compañeras y compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el representante de la FEINE, Manuel Chucchilán.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MANUEL CHUCCHILÁN, REPRESENTANTE DE LA FEINE. Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes distinguidos asambleístas. Queremos decir gracias por querer escuchar al pueblo, a las organizaciones que hoy estamos juntos por esta causa que es el líquido vital, vida para el pueblo indígena, campesino ecuatoriano. Queremos decir, estamos indignados por las agresiones que han recibido nuestros compañeros, además teniendo derecho a la resistencia, muchos de nuestros compañeros no han podido llegar a la ciudad de Quito. ¿Cuál será el miedo? Cuando hay concentraciones de partidos políticos, hemos visto miles de miles de vehículos pasar a la capital y por qué hay recelo, por qué hay miedo de que nuestros compañeros puedan llegar a hacer manifestaciones pacíficas. Manifestación de una fiesta, también a reclamar nuestros derechos con altura. Nosotros la FEINE, la CONAIE, la FENOCIN, juntos con otras organizaciones sociales, vamos a estar pendientes de todo lo que pueda ocurrir aquí en la Asamblea Nacional. Cuando escuchamos también la irresponsabilidad de algunos asambleístas que dicen que luego de nueve meses de haber trabajado, de haber hecho debates internamente, y quieren archivar, no lo va a permitir el pueblo ecuatoriano, tiene que salir una ley participativa y democrática, eso vamos a exigir, por eso estamos aquí en la ciudad de Quito. También,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

justamente, seguramente, quieren archivar porque quieren seguir con la privatización y no lo vamos a permitir. Hay compañeros asambleístas aquí, pedimos alinearse con el clamor de la gran mayoría y muchos de ustedes vinieron porque el pueblo les eligió, ese pueblo pobre que tienen aspiraciones de mejorar condiciones de vida en nuestras comunidades. También decir, luego de escuchar las intervenciones de señores asambleístas, creo que es necesario que deben parar, es decir, no votar ahora, no hacer la votación ahora, sino por favor acojan las ideas, las propuestas, las observaciones que han hecho los asambleístas, por eso necesitamos, no ahora, no al apuro como lo hemos visto en la ley que pretenden pasar, hay errores hasta de escritura, de redacción, por favor, queremos que no pase por esa cuestión. Nosotros queremos decir, no queremos un consejo intercultural, plurinacional de oyente, que tomen el pelo, no queremos, ese consejo intercultural y plurinacional debe tener autoridad, debe tener decisión, donde no una sola persona pueda tomar decisión y eso no lo vamos a permitir, vamos a estar vigilantes, vamos a estar movilizados hasta que esa ley realmente satisfaga a todos los ecuatorianos, no solamente al Movimiento Indígena, no solamente ciertos sectores, sino vamos a estar todos juntos, por eso a los asambleístas pedimos que paren ahora, porque nuestra gente sí quiere escuchar propuestas claras, ideas claras. Si bien es cierto hemos escuchado sinnúmero de intervenciones. Gracias, señor Presidente, porque nos ha dado este espacio también de decir, nosotros cómo estamos pensando, qué queremos hacer, por lo tanto, queremos decir, por favor no venimos a pelear, venimos a proponer, hemos entregado distintas organizaciones, pero nos lamenta que no hayan sido acogidos nuestros criterios. Lamentamos todos, creo, todas las organizaciones por eso estamos juntos por una sola causa que es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

vida, que es el líquido vital. Así es que, compañeros, amigos, esperemos que no sea ahora esta votación, sino den oportunidad a recoger todas las observaciones que ojalá haya un nuevo texto con el fin de articular de la mejor manera. Nosotros vamos a estar aquí constantemente, el día de hoy queremos ir con alguna propuesta clara y concreta y regresaremos a nuestra casa. Muchas gracias, nosotros vamos a salir a las calles, vamos a estar afuera con todos. Muchas gracias, buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El dirigente y representante de la Federación Ecuatoriana de Indios, José Agualsaca.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ AGUALSACA, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE INDIOS. Señores asambleístas: En nombre de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador, FEI, hemos venido a expresar también nuestro criterio sobre la importancia y el debate que se está llevando a cabo sobre la Ley de Aguas. La Ley de Aguas que se debe viabilizar hacia los sectores más excluidos de este país, los indígenas campesinos, pequeños y medianos productores, que hemos sido excluidos, años tras años, a más del agua ligado a la tierra, agua y tierra han servido para los terratenientes como instrumentos de explotación en este país. Nosotros hemos analizado la ley y estamos de acuerdo con la no privatización del agua. El agua como derecho humano y como bien estratégico, se garantiza por primera vez los derechos de la naturaleza, la gestión del agua es pública y comunitaria y, fundamentalmente, la prelación del agua para el consumo humano, riego, para la soberanía alimentaria, caudal ecológico y la producción y

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

productividad. Pero si tenemos nuestras diferencias y en estas diferencias creo que estamos de acuerdo la mayoría de la población ecuatoriano, se trata de INTERAGUA. INTERAGUA para nosotros significa símbolo de un modelo neoliberal, que se instauró en el país y en América Latina, el modelo neoliberal ha sido el causante de la pobreza que vive el país, porque se trastocó la economía, se trastocó la pequeña y mediana agricultura en el país, por eso no estamos de acuerdo. Y, por lo tanto, también queremos decir, que se cobre un impuesto al agua a los camaroneros, nosotros consideramos que sí deben cobrar porque son los responsables, quienes han destruido los manglares, el ecosistema y han perseguido a los comuneros, fundamentalmente en la Costa ecuatoriana. Con estos modestos criterios, nosotros desde la FEI y la CONFENUAS hemos elaborado una propuesta que vamos a dejar hoy día al señor Presidente de la Asamblea Nacional, para que se considere como un elemento de aporte importante, que servirá para la discusión de esta ley y dejamos en manos de esta Asamblea Nacional que tiene la gran responsabilidad de elaborar esta Ley de Aguas y todas las leyes con la participación de todos los actores y sectores productivos de desarrollo social de este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, han hablado sesenta y cuatro asambleístas de diferentes bancadas políticas. Cierro el debate y suspendo la sesión hasta las tres y media de la tarde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores asambleístas. Hasta las quince horas treinta se suspende la sesión. Por parte de la Asamblea Nacional me han pedido que les comunique que en el segundo piso hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 040-A**

un evento para el agasajo a las Madres de la Asamblea y los  
asambleístas.-----

**IV**

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las trece horas  
cuarenta y dos minutos.-----



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**FRANCISCO VERGARA ORTIZ**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/mrp